



Evaluación del proceso de resocialización y reparación de víctimas civiles del conflicto armado en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

**Camilo Andrés Arango Barragán, Camilo Ernesto Gutiérrez Rosas,
Cristian Camilo Leal Moreno, Juan David Triana Espinosa**

Universidad Autónoma de Bucaramanga
Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes
Programa de Comunicación Social
Bucaramanga, Colombia

2016

Evaluación del proceso de resocialización y reparación de víctimas civiles del conflicto armado en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

**Camilo Andrés Arango Barragán, Camilo Ernesto Gutiérrez Rosas,
Cristian Camilo Leal Moreno, Juan David Triana Espinosa**

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de:
Comunicador Social-Organizacional

Director (a):

Santiago Humberto Gómez Mejía

Decano Facultad Ciencias Sociales, Humanidades y Artes

Director Programa de Comunicación Social

Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB

Presidente Asociación Colombiana de Facultades y Programas Universitarios de
Comunicación- AFACOM

Universidad Autónoma de Bucaramanga
Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes
Programa de Comunicación Social
Bucaramanga, Colombia
2016

Dedicatoria

A nuestros padres por su apoyo incondicional durante nuestro proceso de formación académica, a nuestros docentes por transmitir sus conocimientos y a la Unab por abrirnos las puertas para ser parte de la institución.

Agradecimientos

Agradecer a las personas que participaron activamente de este proyecto, al decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, además director de nuestro proyecto, Santiago Humberto Gómez Mejía.

A las víctimas civiles del conflicto armado en Colombia que de una u otra forma aportaron para el fortalecimiento de la investigación, especialmente a Isaías Escobar, delegado del comité de Justicia Transicional de Víctimas del municipio de Piedecuesta; Robin Mesa, militar retirado Ejército de Colombia y víctima de las Farc; Yamile Martínez , Directora Unidad de Víctimas de Piedecuesta.

A las personas que participaron en la investigación y a la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es evaluar si el actual proceso de resocialización de las víctimas del conflicto armado, ubicadas en el Área Metropolitana de Bucaramanga, son reparadas por parte de la Unidad de Víctimas, integralmente en cuanto a lo económico, laboral y psicológico. Por otra parte se pretende determinar si las víctimas en su condición, no aceptan que el proceso sea efectivo, y si crean discursos de revictimización que responden a intereses particulares.

Lo anterior partiendo del trabajo de campo con víctimas del conflicto y directivos de instituciones gubernamentales, haciendo énfasis en la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras en Colombia, llevarán a la comprensión de los discursos de los mártires, para determinar si son acordes a la realidad de su reparación.

Palabras clave: Conflicto Armado/Proceso de Paz/Resocialización de víctimas/ Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras en Colombia / Discurso del conflicto

Abstract

The aim of this paper is to evaluate if the current process of rehabilitation of victims of armed conflict, located in the Metropolitan Area of Bucaramanga, are repaired by the Victims Unit, integrally in the economic, occupational and psychological. On the other

hand is to determine if the victims in their condition, do not accept that the process is effective, and if they create revictimization speeches that respond to particular interests.

This field work is with victims of conflict and directors of government institutions, emphasizing Law 1448 Victims and Land Restitution in Colombia, will lead to the understanding of the speeches of the martyrs, to determine if they are consistent with the reality of repair.

Keywords: Armed conflict /Colombian War/Speech in the conflict /peace process

Resumen	VII
1. Justificación.....	11
2. Hipótesis	12
3. Pregunta de investigación	12
4. Objetivo general.....	12
5. Objetivos específicos	12
6. Lista de figuras/fotografías/gráficos/ilustraciones	14
6. Marco Teórico	15
7.1 Conflicto Armado en Colombia	15
7.1.1 Financiación	19
7.1.2. Paramilitarismo y sus ataques	22
7.1.3 Diálogos de paz entre el Gobierno y las FARC-EP.....	23
Víctimas	27
7.2.1 Clasificación de víctimas.....	29
7.2.2 Derechos de las victimas según la constitución de 1991.....	30
7.3. Legislación.....	31
7.3.1 Derechos Internacionales de las victimas	31
7.3.2 Ley 1448 de Víctimas y Restitución de tierras de 2011	31
7.3.2.1 Hacer realidad el derecho a la reparación integral.....	33
7.3.2.2 Víctimas con discapacidad	35
7.3.2.3 Ruta de Reparación Colectiva	36
7.3.2.4 Derechos que se pueden hacer efectivos en los procesos de retorno o reubicación.....	36
7.3.2.5 Acompañamiento durante el proceso de retorno o reubicación	36
7.3.2.6 Indemnización administrativa a las víctimas del conflicto armado.....	37
7.3.2.7 Indemnización a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado	38
7.3.3 Barreras para la identificación de tierras	39
7.3.3.1 Contratos de transacción	39
7.3.1.2 Inmunidad frente al enjuiciamiento	39
7.3.1.3 Factores que limitan la restitución de tierras.....	39
7.4. Discurso y medios de comunicación.....	40
7.4.1 Discurso	40
7.4.2 Medios de comunicación, visibilidad y significación	42
7.4.3 Medios de Comunicación y discursos de violencia política	45
Metodología	47
Recolección de información	48
9.1 Entrevistas.....	48
Análisis de resultados.....	53

Análisis de la entrevista	53
Análisis de encuestas	53
10.1.1 Ficha técnica	53
Conclusiones	66
11.1 Cumplimiento de la Ley 1448 de 2011	67
11.1.1 Víctimas y medios	67
11.2 Recomendaciones	67
Anexos.....	68
12.1 Anexo: Modelo de encuestas y entrevistas	68
12.2 Evidencia de las encuestas	71
Bibliografía	71

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia lleva aproximadamente 60 años en conflicto con los grupos terroristas al margen de la ley que ha dejado, según la Unidad Nacional de Víctimas, un total de 7.712.014 personas de las cuales se tiene registro que 573.257 están esperando a ser reparadas integralmente por parte del gobierno nacional dentro de las que se encuentran 153.000 en Santander, mayoritariamente son campesinos, comerciantes, ganaderos, estudiantes y población en general que en determinados casos se han visto afectados por el conflicto armado en el país y son considerados constitucionalmente como víctimas.

En la actualidad la Unidad de Víctimas, se encarga del proceso de resocialización y reintegración a la vida civil de los mártires del conflicto.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario elaborar un proyecto que pueda evaluar objetivamente la participación real del gobierno por medio de la Unidad para la Atención y Reparación integral de las víctimas en el área Metropolitana de Bucaramanga y la creación de discursos por parte de las víctimas entorno al proceso de reparación integral.

2. HIPÓTESIS

Las víctimas civiles del conflicto armado en el Área Metropolitana de Bucaramanga no reconocen haber sido reparadas integralmente y crean un discurso de inconformidad que defiende intereses particulares.

3. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Las víctimas atendidas por las dependencias de la Unidad para la Atención y Reparación integral de las víctimas del Área Metropolitana de Bucaramanga son resocializadas integralmente por el Estado colombiano y crean discursos con intereses particulares?

4. OBJETIVO GENERAL

Evaluar si el actual proceso de resocialización de víctimas del conflicto armado en el Área Metropolitana de Bucaramanga por parte de la Unidad de Víctimas es integral en cuanto a lo económico, laboral y psicológico, estableciendo si las víctimas crean discursos de revictimización para conseguir mayores beneficios.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Contextualizar la problemática del conflicto armado, sus antecedentes y su forma de reparación en Colombia para entender el proceso de resocialización.
2. Determinar cómo es el actual proceso de atención y reparación integral de las víctimas civiles del conflicto armado en el Área Metropolitana de Bucaramanga.
3. Analizar las condiciones del proceso por parte de la entidad (Unidad de Víctimas), su competencia y diligencia con sus labores específicas.
4. Recopilar a través de los instrumentos de recolección de información como encuestas y entrevistas, acerca de la forma de reparación, así mismo información sobre las víctimas del conflicto armado en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

5. Determinar según las víctimas, si por el hecho de ser visibilizada en los medios de comunicación tienen mayores garantías y beneficios a la hora de ser reparados integralmente.
6. Contrastar la Ley de Víctimas y Restitución de tierras 1448 de 2011 con la realidad del proceso de reparación.

6. LISTA DE FIGURAS/FOTOGRAFÍAS/GRÁFICOS/ILUSTRACIONES

	<u>Pág.</u>
Gráfico 1: Género de las víctimas.....	54
Gráfico 2: Usted es víctima debido a.....	55
Gráfico 3: Tipo de ayuda recibida del Estado en condición de víctima.....	56
Gráfico 4: Visibilización en medios de los casos.....	57
Gráfico 5: ¿En qué medio fue visibilizado?.....	57
Gráfico 6: ¿Considera usted que los casos de víctimas visibilizados en los medios, tienen mayores beneficios?.....	58
Gráfico 7: Calificación 1 a 5 sobre la ayuda económica.....	59
Gráfico 8: Califique de 1 a 5 sobre la ayuda psicológica.....	60
Gráfico 9: Califique de 1 a 5 la ayuda laboral.....	61
Gráfico 10: Comparativo apoyo del estado recibido por las víctimas.....	62
Gráfico 11: Diligencia en el proceso para recibir ayuda.....	63
Gráfico 12: Demora del Estado para el reconocimiento de la víctima.....	63
Gráfico 13: Tiempo que demoró el Estado para iniciar el proceso de resocialización y reparación con una víctima reconocida.....	64
Gráfico 14: Efectividad del proceso.....	65

6. MARCO TEÓRICO

7.1 CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

Durante años se ha estudiado el conflicto armado en Colombia desde los diferentes puntos de vista, la guerra en el país ha dejado, según cifras de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, más de 6,8 millones de víctimas, de las cuales el 86 por ciento son desplazados y el 14 por ciento víctimas de amenazas, homicidio, desaparición forzada, secuestro, violencia sexual, despojo y abandono de bienes, lesiones, tortura, reclutamiento forzado de niños y atentados.

Entendiendo que el conflicto armado es el producto del enfrentamiento entre el Estado y los grupos de oposición interna sin la participación de otros Estados (Pizarro, 2004).

La población civil colombiana ha sido desde mediados de los años 1940, abatida por la violencia en su inicio por el enfrentamiento entre los dos partidos tradicionales — el Conservador y el Liberal— por ostentar el poder y que también esta disputa involucró a militares y policías, es decir la fuerza del Estado.

López (2005) “Las luchas partidistas alrededor del control del Estado, dislocaron amplias poblaciones campesinas y sobre esa base se organizaron movimientos liberales de resistencia que fueron acompañados por la organización guerrillera comunista que después se concretó con la fundación de las FARC”, que se convertirá luego en el enemigo público de las Fuerzas Militares del país.

La época también, Buitrago (2015) “trajo la modernización capitalista de la sociedad. Los rezagos de la violencia, unidos a los efectos de la emergente Guerra Fría, propiciaron el surgimiento de la subversión guerrillera”.

Además de la lucha por el poder, el surgimiento de la violencia se pudo relacionar con la ausencia de El Estado y sus aparatos de seguridad en todo el territorio nacional, allí se refleja históricamente una débil tributación a nivel nacional, combinada como ya se ha visto, con una tributación local aún más escasa en la mayoría de municipios del país. No es

tanto que el Estado no tenga presencia sino que simplemente no se construye desde el nivel de la célula municipal con los necesarios aportes locales. López (2005) “La larga tradición de concesiones y liquidación de tierras públicas para compensar a los portadores de la deuda del gobierno y a los oficiales de los ejércitos condujo a que los propietarios recibieran el recurso a precios por debajo del mercado y que consideraran que no tenían por qué tributar sobre el activo así adquirido porque lo entendieron como lo que había sido: un privilegio. Por lo demás, tales derechos podían ser cuestionados por la agrimensura laxa que los delimitaba y por la escasa presencia del propietario o sus lugartenientes que impusiera la exclusión contra diversos pretendientes al usufructo”.

Las administraciones locales influidas por los grandes propietarios no están en capacidad de fortalecer unos sistemas de seguridad que garanticen los derechos de propiedad de sus ciudadanos ni de enfrentar sus necesidades más sentidas, en particular, la educación, la cual tiene una menor cobertura en el campo. Esto facilitó la depredación de muchas propiedades rurales por medio de la extorsión y el secuestro, primero por parte de los grupos insurgentes, lo que a su vez llevó a una tributación peculiar, en principio voluntaria, para financiar bandas locales que garantizaran los derechos de propiedad vulnerados. La consolidación de estas bandas en términos de organizaciones nacionales multiplicó su poder, el cual fue aplicado en forma arbitraria contra las poblaciones sospechosas de auxiliar o tolerar la insurgencia, generando un acelerado proceso de desplazamiento e incluso volviéndose en contra de algunos propietarios que fueron igualmente víctimas de la extorsión y del secuestro. (López, 2005)

El problema de la violencia hace que en el país se cree una visión polarizada que percibe dos bandos antagónicos: uno el que defiende la sociedad, y otro, el que defiende sus propios intereses, el que mata, el que trafica y el que secuestra, es decir el enemigo del país.

Esta polarización induce a actuar como si se estuviera en un ambiente bélico, al expresarse con el término de “guerra”.

Por lo tanto existe una “guerra política”, percibida en decisiones de políticas públicas. En ellas se escudriña —de manera prevenida— para descubrir si se incorpora elementos cuyo objetivo sería afectar a las instituciones castrenses.

Por su naturaleza, toda decisión política no es neutra y por consiguiente tiene efectos diferenciales en la sociedad. Se afirma también que existe una “guerra jurídica”, pues hay una tendencia a interpretar decisiones judiciales en perjuicio del estamento militar. (Buitrago, 2015).

En ese orden de ideas, la política ha sido la que ha participado del conflicto armado en Colombia, así como reposa en el libro ¡BastaYa! Del Centro de Memoria Histórica de la República de Colombia en el que hacen mención del ingreso del Gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla y su política de pacificar el país luego de la constante pelea partidista entre conservadores y liberales para conducir las riendas del país.

Sin embargo, “el gobierno militar de Rojas Pinillas ofreció una amnistía a las guerrillas liberales y a las autodefensas campesinas; las primeras se acogieron mientras que las segundas la rechazaron, con excepción de las autodefensas campesinas del Sumapaz y el oriente del Tolima, orientadas entonces por el Partido Comunista del Gobierno militar, atizada por su talante anticomunista, consistió en el despliegue de operativos militares contra los núcleos de autodefensa campesina que precipitaron su transformación en guerrillas revolucionarias. Ciertamente, la ofensiva militar del general Gustavo Rojas Pinilla contra las autodefensas comunistas del Sumapaz y el oriente del Tolima, emprendida en 1955, les sirvió de argumento a los guerrilleros radicalizados del sur de ese departamento para no entregar las armas y proseguir la lucha armada. Esta ofensiva militar no cedió en el Frente Nacional (1958-1974). Si bien es cierto que el acuerdo bipartidista fue una estrategia política para apaciguar las animosidades sectarias y reducir la competencia entre los partidos Liberal y Conservador mediante su alternancia en el poder y la paridad en el reparto burocrático, también cabe insistir que el componente militar en ese esquema de gobierno fue muy importante. De la mano de agencias del Gobierno estadounidense, durante la coalición política (que duró dieciséis años) fueron puestas en práctica estrategias de contención del comunismo que combinaron la represión militar a los grupos insurgentes con el reformismo social. La lógica anticomunista o de contención del enemigo externo, construida en el ambiente de la Guerra Fría, determinó el concepto de seguridad que sirvió de base a la estrategia de la Fuerza Pública y que encontró refuerzo en la exclusión de

fuerzas políticas distintas a los partidos tradicionales, sobre la que se erigió el Frente Nacional” Centro de Memoria Histórica (2013)

Finalmente es en el seno del Frente Nacional y debido a “las transformaciones de las antiguas autodefensas comunistas en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Farc, que estuvieron articuladas con los enfrentamientos entre guerrillas comunistas y liberales, la eliminación de las bandas conservadoras y liberales, y los esfuerzos del régimen bipartidista para entroncarse con los poderes locales y regionales —algunos de ellos tenían vínculos evidentes con sus respectivas guerrillas—. Según la narrativa oficial de las Farc, su surgimiento se relaciona con los ataques del Ejército contra las denominadas “repúblicas independientes” (1964 y 1966). Según otras versiones, el regreso de los grupos comunistas a la lucha armada tuvo inicio, por un lado, en el asesinato de uno de sus jefes principales, Jacobo Prías Alape, alias Charro Negro, por parte de las guerrillas liberales; y, por otro lado, tuvo inicio en la reacción de estos grupos frente a la recuperación militar del territorio que realizaba el Ejército Nacional, en la cual también resultaban golpeadas las guerrillas liberales y las bandas conservadoras. El periodo de mutación de los grupos armados e irrupción de las guerrillas en confrontación abierta con el régimen bipartidista refleja la combinación de múltiples factores: los rezagos de la violencia de los años cincuenta; los intentos del Ejército Nacional por recuperar militarmente el territorio; la limitada capacidad del Frente Nacional para insertar grupos organizados al margen del bipartidismo; y la dificultad para desvertebrar las relaciones que los gamonales y poderes locales habían mantenido con los grupos armados cercanos a sus partidos. En este contexto, los grupos organizados al margen de los partidos y algunas de sus facciones disidentes tendieron a percibir el Frente Nacional como un régimen político excluyente” Centro de Memoria Histórica (2013).

Simultáneamente se crearon otros grupos al margen de la Ley como el Ejército de Liberación Nacional — ELN — y el Ejército Popular de Liberación — EPL — con diferentes motivos fundacionales.

7.1.1 Financiación

Actualmente los grupos guerrilleros y paramilitares no viven de la ideología, ni mucho menos eso es lo que los motiva a seguir en lucha, hay otros intereses que van en contra del orden jurídico del país.

La cocaína y la marihuana fueron el principal problema que desembocó en una violenta guerra por el poder de venta al precio más alto, por la adquisición de más territorio y quién se encuentra en el poder.

Dado que el impulso ideológico de los grupos armados al margen de la ley no era suficiente para operar económicamente, las guerrillas y las autodefensas recurrieron al narcotráfico — venta y distribución de estupefacientes — como fuente de financiación, dejando a un lado las ideas que promovieron su fundación desde mediados de 1960. Desatando una guerra por el control del mercado de drogas, fuera de la guerra ideológica que comenzó en 1970 y que irrumpió en la armonía social que vivía Colombia hasta ese entonces.

Lo anteriormente dicho es afirmado por (Henderson James D. Víctima de la globalización), donde dice qué:

“Antes de la década de 1970, Colombia no tenía antecedentes de exportación de droga a gran escala; solo se convirtió en uno de los más importantes actores cuando llegaron contrabandistas estadounidenses al país a comienzos de esa década y comenzaron a pagar altos precios por la marihuana producida en Colombia”, (p.15)

La producción, comercialización y distribución de estos productos ilícitos, trae consigo una cantidad de dinero entrante que inunda cada esquina de Colombia y termina por apoyar principalmente a cada grupo al margen de la ley. La base económica de dichos grupos es brindada por el narcotráfico. Henderson (2006) . “Después de 1999, más de 300.000 mil personas habían muerto a causas relacionadas con las drogas ilícitas” (p.15).

Cabe anotar, que para entonces la contribución de dineros ilícitos dentro de la guerra no ayudaría a un resultado en beneficio mutuo, puesto que durante la época de los 80's, los atentados contra los políticos más importantes del país y la corrupción que se generó,

desangró por así decirlo una parte de ese proceso que se quería llevar a cabo para acabar con la guerra.

Moncayo (2008) “En ese ambiente de radicalización de la economía de los narcóticos, fueron asesinados por los traficantes, entre 1984 y 1990, el Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla, el Procurador General Carlos Mauro Hoyos, el Director del Diario El Espectador Guillermo Cano Isaza, y Luis Carlos Galán candidato a la presidencia de la República por el Partido Liberal”, Insurgencia Guerrillera y orden social vigente, (p. 57) .

Aparte de otros candidatos que se lanzaron a la presidencia de la república y que no pudieron llegar hasta el final de su candidatura por culpa del terrorismo. En este caso se hace énfasis en la UP (Unión Patriótica), comandada por Jaime Pardo Leal y Carlos Pizarro del M-19.

Las bombas puestas en cada rincón de Colombia; el ataque contra el Departamento Administrativo del DAS, el avión destruido con más de 500 pasajeros, terminó por dar muestra que la guerra apoyada por la corrupción, sería más complicada de acabarla.

Giraldo (2005). Todos estos ataques condujeron a fuertes enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas de Colombia y los grupos insurgentes; pasaron Presidentes como Belisario Betancur (1982-1986), Virgilio Barco (1986-1990), se abrió paso a la extradición hacia EE.UU y la desmovilización del M-19 y el EPL, (Ejército Popular de Liberación). (p. 7).

La batalla contra las FARC cada vez se observaba con más complejidad, esto porque ellos se estaban organizando de tal forma que cada ‘guarida’ o parte de su secretariado, estuviese a la altura de una guerra y con los elementos necesarios para poder combatir, esto lo afirma Gutiérrez (2007) . “En la medida en que los frentes y bloques transferían cuotas financieras al secretariado, los dineros de la coca sirvieron de manera relativamente uniforme a este escalamiento de la organización”. (p.18)

Este grupo revolucionario según Gutiérrez (2007) “De acuerdo con el comité interinstitucional de lucha contra las finanzas de la subversión, en 1994 las guerrillas estaba recibiendo 219 billones de pesos por concepto de narcotráfico, y 685 en 1996”.(p.18)

Por consiguiente, las FARC tomaron parte de las decisiones que contribuían al manejo político y financiero de Colombia, no legalmente, hay que aclararlo, pero sí en la parte de explotación de tierras que a ellos no les constituían y al uso ilegal de reclutamiento armado a jóvenes en cada una de las regiones cercanas a su campo de batalla.

Los secuestros generados en Colombia por las FARC cada vez se incrementaban más. En un momento a este acto delictivo se le llamó “la industria del secuestro” porque en lo que refiere a este grupo revolucionario se les atribuye que en un “51% fueron contra funcionarios del estado, 39% contra personas que se encontraban en el sector agropecuario, y 33% contra personas que estaban en el comercio.

(Gutiérrez, 2007) Además, se tiene en cuenta que para ellos poder cultivar cada kilo de marihuana en las regiones dónde se encontraban instalados, tenían que apoderarse de las tierras, cultivos y demás. Es así, que los casos de secuestros más concurrentes en el territorio colombiano fue el de “ganaderos, algunas otras élites económicas rurales, funcionarios y políticos de la regiones”. (p. 19).

Todo estos atropellos contra la población civil, conllevó a que se crearan los paramilitares, grupo que apoyaría a los ganaderos de las zonas utilizadas por las FARC. Al final de todo, el precio de la coca y los millones dólares que empezaron a ingresar de forma fácil al país, contribuyó a que el defender lo propio, solo fuese otro símbolo de guerra. Los grupos paramilitares empezaron a marcar territorio, comenzaron a pelearse entre sí.

“El proyecto de construir un ejército privado antisubversivo, con niveles de disciplina y formalización de la cadena de mando relativamente altos, en la mayoría de los casos conformaron estructuras planas y laxas, con baja división del trabajo, en las que el despliegue cotidiano de violencia oportunista –desde el robo de tierras hasta los ataques sexuales-- eran la norma más que la excepción” (Francisco Gutiérrez Sanín, Convergencias: El fenómeno paramilitar, p. 24).

7.1.2. Paramilitarismo y sus ataques

Hay que especificar, que los grupos paramilitares en un comienzo se crearon para intervenir como fuerza alzadas en armas, pero contra la guerrilla u otro grupo de combatientes que trajeran consigo más derroche de muertes y corrupción para el país, no contra el Estado, o de esta forma era visto desde un comienzo.

Jacobo Grajales (2011) lo afirma en su texto, explicando que: “En primer lugar, conviene subrayar que los paramilitares no tuvieron como objetivo primordial luchar contra el Estado. Por otra parte, aunque llevaron a cabo tareas contra-insurgentes y represivas – muchas veces en colaboración con agentes estatales– tampoco se puede decir, como lo reivindicaron ellos en algún momento, que eran defensores del Estado” y culmina enfatizando que es por esta razón que: “Resultaba más acertado verlos como grupos que buscaban obtener el reconocimiento estatal y aprovechar las posiciones de poder de sus aliados dentro del mismo aparato del Estado” que otra cosa.

Grajales (2011)“Estas características básicas explican en parte por qué las negociaciones de Santa Fe de Ralito consistieron ante todo en una serie de transacciones sobre el estatus jurídico que tendrían los jefes desmovilizados, y no un diálogo con miras a una transformación del sistema político en el país” (pág. 9-194.)

Con lo dicho anteriormente, muestra como la acción que querían tomar desde un comienzo, no fue la que terminaron finiquitando, porque además de agredir a la sociedad, la fuerte toma de decisiones individuales terminó por crear conflicto interno lleno de violencia por los mismos combatientes de cada región del país, que al fin y al cabo, la pelea fue Inter-paramilitares.

A continuación una tabla, que muestra los ataques que se produjeron y el por qué.

AÑOS	¿DÓNDE?	¿QUIÉNES COMPITEN?	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Entre 1999-2001	Norte del Tolima	Frente Omar Isaza de las Autodefensas del Magdalena Medio (ACMM) Grupo de Ramón Isaza, contra el Bloque Tolima (AUC) ⁸⁴	Competencia por dominio territorial

1999-2002	Magdalena	“Hernán Giraldo” Vs, El Clan de los Rojas- Carlos Castaño y “Jorge 40” ⁸⁵	Control de la Sierra Nevada, rutas del narcotráfico, relación con agencias de seguridad nacionales e internacionales
2002-2004	Valle de Aburrá	‘Don Berna’ Oficina de Envigado- Bloque Cacique Nutibara y ‘Doble Cero’, Bloque Metro ⁸⁶	Control de municipios de Antioquia, y las comunas de Medellín, presencia de los narcos en la coalición paramilitar
2003-2004	Llanos Orientales	‘Miguel Arroyabe’ y ‘Martín Llanos’ ⁸⁷	Dominio territorial y competencia por recursos
1992-2004	Magdalena Medio	El Águila y Sain Sotelo ⁸⁸	Disputa por el mando del Bloque Cundinamarca

(Sanín, convergencia: El fenómeno paramilitar, p.24).

En estos momentos el negocio de la cocaína sigue siendo parte del devenir de los grupos armados. Las víctimas del conflicto que según los acuerdos de paz, pueden ser ayudadas añoran un arreglo que al final de cuentas termine ayudando en su diario vivir.

7.1.3 Diálogos de paz entre el Gobierno y las FARC-EP

En Colombia se iniciaron acercamientos entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, desde el 26 de Febrero hasta Agosto 26 de 2012, llegando a un documento firmado entre el Gobierno de Juan Manuel Santos, presidente de Colombia, las FARC-EP y testigos de los gobiernos de Noruega y Cuba publicado como: *“Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”* Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (2012. 26 de Agosto) , en el cual están pactados los siguientes puntos esenciales, con la intención de darle fin al conflicto armado:

1. Política de desarrollo agrario integral
2. Participación política
3. Fin del conflicto
4. Solución al problema de las drogas ilícitas
5. Víctimas
6. Implementación, verificación y refrendación

Estos puntos se han negociado en La Habana, Cuba, a partir del 19 de noviembre de 2012, día en el cual fue establecida la mesa de negociaciones entre la nación y el grupo guerrillero, conformada por; Humberto de la Calle Lombana, jefe de la delegación del Gobierno para el proceso de paz; General en retiro Óscar Naranjo, fue el director de la Policía Nacional; General en retiro Jorge Enrique Mora, comandante del Ejército entre 1998 y el 2002 durante el gobierno de Andrés Pastrana y participo en el proceso de paz de dicho gobierno; Sergio Jaramillo, ex viceministro de Defensa, estuvo a cargo de los acercamientos con las Farc; Frank Pearl, ex ministro de Medio Ambiente; Luis Carlos Villegas, presidente del Consejo Gremial. El equipo negociador de las FARC-EP es conformado por; Luciano Marín alias ‘Iván Márquez’, Jefe del equipo negociador de la guerrilla, participó también en los diálogos de San Vicente del Caguán; Jesús Santrich, Es uno de los integrantes de las Farc que más escribe y opina sobre la guerrilla, es abogado al igual que Iván Márquez; Juvenal Ovidio Ricardo Palmera Pineda alias ‘Simón Trinidad’, guerrillero y alto miembro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia; Ricardo

Téllez más conocido en la guerrilla como ‘Rodrigo Granda’, portavoz internacional de la organización guerrillera; Marco León Calarcá, Guerrillero encargado por varios años de las relaciones internacionales del grupo revolucionario; Andrés París, plenipotenciario de las Farc, hace parte del Estado Mayor Conjunto y siempre ha hecho parte del ala política de dicho grupo.

Los diálogos de paz son llevados a cabo por ciclos, en los cuales la mesa de negociaciones debate propuestas de ambas partes hasta llegar a un acuerdo en los 6 puntos a negociar, con diez reglas de funcionamiento dentro de las que se destaca que *“Las conversaciones se darán bajo el principio que nada está acordado hasta que todo esté acordado.”* Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (2012. 26 de Agosto) , es decir que hasta que se firme el tratado de paz final ninguno de los acuerdos que se han debatido en La Habana serán realizados.

Mientras en La Habana se han negociado los puntos acordados a debatir, en Colombia el proceso de paz ha tenido opositores y críticos, el principal opositor es el Ex presidente Álvaro Uribe Vélez, Senador electo para el periodo 2014 – 2018 por el Partido Centro Democrático, sector de derecha en la política colombiana, aunque también el proceso ha sido criticado por la izquierda y algunas ONG que defienden los derechos humanos. Uribe se opone totalmente a los diálogos y a las políticas del presidente Juan Manuel Santos. Al ex presidente lo apoya toda su bancada, encabezada por José Obdulio Gaviria y Fernando Londoño. Mientras que las fuerzas armadas no se han pronunciado públicamente a su posición frente a los diálogos de paz, los exmilitares si lo han hecho en la voz de Harold Bedoya, general en retiro, quien afirmó a la Revista Semana que, *"Negociar de tú a tú afecta la moral no solo del Ejército sino de todos los colombianos"* también Jaime Ruiz quien es presidente de la Asociación colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares (Acore) afirmó: *"la excesiva generosidad del Estado en este proceso, constituiría una gran muestra de debilidad que sería hábilmente explotada por los terroristas"*. Ambas declaraciones de ex miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia, apoyan la oposición a los diálogos con la guerrilla. Columnistas también han hecho saber su oposición a los diálogos, a la forma en que están siendo llevados o a los temas que están siendo tratados, para Rafael Nieto Loaiza en su columna en el diario El País ‘Reflexiones sobre la paz II’,

que las Farc se benefician de los diálogos de paz sin ninguna condición en lo absoluto. Por esto critica fuertemente el proceso de paz.

“Hay un sector de opinión que considera que el conflicto armado ha tomado un giro irreversible y que este lo ha encaminado hacia su terminación, aunque disienten sobre el tiempo en que será superado y las consecuencias de ello” (Restrepo & Aponte, 2009), la Fundación Seguridad y Democracia se sumó a la idea de que el conflicto del país se dirigía a la finalización del conflicto.

Sin embargo, los colombianos en varias encuestas realizadas por Ipsos Napoleón Franco y el Centro Nacional de Consultoría asociado con el noticiero CM& de canal UNO, han arrojado el positivismo que tiene la mayoría de la población, pero por otro lado oposición a puntos clave como la participación política de las Farc posterior a la firma del acuerdo de paz o a como se está planteando la justicia transicional, posiblemente sin penas carcelarias para los militantes del grupo guerrillero y por supuesto sin extradición que es lo que han planteado.

La encuesta realizada por Ipsos Napoleón Franco con fecha de septiembre 10 de 2012, cuando recién se había firmado el acuerdo para la negociación y en noviembre de 2012 se iban a empezar las negociaciones con las Farc, se les preguntó a los colombianos ¿si aprobaban o desaprobaban que el gobierno del presidente Santos iniciara negociaciones con la guerrilla de las Farc con miras a la búsqueda de la paz? y para entonces la respuesta fue, 77 por ciento aprobó el adelanto de los diálogos de paz, pero eso significa también que aproximadamente once millones de colombianos estaban en desacuerdo con los diálogos entre Gobierno y Farc. A la pregunta acerca de si se sentían optimistas o pesimistas sobre los resultados de los diálogos, el resultado fue que 54 por ciento era optimista de la desmovilización total de la guerrilla y llegar a un acuerdo de paz, pero el 41 por ciento era negativo y esto significa que casi la mitad de la población no creía que se llegara a un tratado de paz y la finalización del conflicto. En la pregunta si están de acuerdo los colombianos con que se conceda en la negociación la participación política del grupo guerrillero después de firmado el tratado, a lo que el 72 por ciento respondió que no hay que conceder eso, aún si rompen los diálogos. Respecto a las penas de cárcel que el grupo guerrillero propone eliminar para sus líderes, el 78 por ciento respondió que esto no se debe

conceder, confirmando así que Colombia desea la paz pero sin impunidad para los crímenes que ha cometido el grupo alzado en armas. Este último punto ha desencadenado debates dentro y fuera de la mesa de negociaciones entre ambos bandos y también por parte de la sociedad colombiana que espera prontamente la paz.

En Junio de 2013 el Centro Nacional de Consultoría publicó una encuesta en la cual, se le consultó a los colombianos si aprobaban el proceso de paz y respondieron 71 por ciento favorablemente, que a diferencia de los resultados del 2012, año inmediatamente anterior, este indicador bajó seis puntos porcentuales, de estos colombianos que aprueban los diálogos el 69 por ciento cree que van a culminar en la paz.

En Diciembre del 2014 la aprobación de abrir diálogos de paz fue del 68 por ciento y para abril del 2015 se mantuvo en 68 por ciento muestras de que va disminuyendo la aprobación de las pláticas de paz entre Gobierno y Farc.

VÍCTIMAS

Empezando con el concepto de víctima Sucre (2004) “La palabra víctima proviene del vocablo latino vincire o animales sacrificados a los dioses. Pero hay quienes entienden que la misma proviene de vincere que representa al sujeto vencido”. En el marco de la presente tesis, víctima se cataloga a todo aquel que ha sido afectado por el conflicto armado colombiano en sus diversas formas de expresión, viendo afectado sus intereses, integridad e incluso sus derechos fundamentales.

Parte del proceso de reintegración de víctimas a la vida civil es considerado como una responsabilidad social del Estado colombiano, así como muchas organizaciones y empresas proyectan y ejecutan unos planes que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de muchas comunidades, el Estado colombiano está en la obligación de tener preparado un plan de responsabilidad social que permita unas condiciones aceptables para las víctimas en su regreso a la libertad.

Según la definición de responsabilidad social de la norma **ISO 26000**, publicada en noviembre de 2010, es un documento que pretende universalizar lo que respecta a este tema. “La RS es la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medioambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que: contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones”

Teniendo en cuenta el anterior término, es responsabilidad del Estado acompañar y reintegrar a la vida civil a las víctimas del conflicto, específicamente quienes han sido atacados y retenidos por la guerrilla de las FARC-EP.

Actualmente existe la Unidad para la atención y reparación integral a las Víctimas, ente que tiene como misión “liderar acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, para contribuir a la inclusión social y a la paz en Colombia” y la cual visiona “en el 2021, habremos logrado que las víctimas, reparadas integralmente, ejerzan su ciudadanía y aporten en la consolidación de la paz como resultado de la gestión efectiva y coordinada de la Unidad con los demás actores del Sistema”.

También, la Unidad de Víctimas aplica las siguientes políticas institucionales y operacionales para el proceso de reintegración de las víctimas: **política de atención a víctimas, planeación y control, adquisición de bienes y servicios, desconcentración, comunicación, manejo de información, bienestar laboral, gestión del talento humano, gestión integral de riesgos, calidad, seguridad social y la política de no fumadores y no consumo de drogas y alcohol.**

El programa de acompañamiento que aplica esta entidad, consiste en que las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño sufrido. Se trata de cinco medidas en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

La reparación individual consiste restituir, rehabilitar, indemnizar y ofrecer garantías de no repetición y así mismo la reparación colectiva busca planes de reparación en todas sus dimensiones para las comunidades y grupos étnicos.

En materia de asistencia, la Unidad de Víctimas ofrece atención humanitaria, suministro de buen servicio de salud, educación, fúnebre, identidad, alimentación, reunificación de familias y generación de ingresos.

7.2.1 Clasificación de víctimas

Las víctimas de un conflicto son clasificadas a partir de la victimología que es “el campo de investigación que se encarga del estudio de las víctimas en general para un proceso de revisión del rol de la víctima en cualquier suceso criminal” (Primer simposio internacional en Jerusalén, definición de victimología, noviembre de 1993)

Las víctimas han sido clasificadas según Alonso Rimo (2002) en su texto Víctima y sistema Penal: Las infracciones no perseguibles de oficio y el perdón del ofendido. (pág. 76) como:

“A) Víctimas enteramente inocentes o víctimas ideales, o aquellas que nada han hecho o nada han aportado para convertirse en víctimas. Es el caso de quien es atacado por un ladrón para ser despojarlo de su dinero

B) Víctimas de culpabilidad menor o por ignorancia, aquellas que con su conducta culposa o ignorante contribuyen o facilitan la conducta del delincuente (el conductor descuidado que deja el vehículo con las llaves)

C) Víctimas voluntarias, que son aquellas que son tan culpables como el victimario en el resultado final, como en la eutanasia suplicada, el suicidio acordado, etc...

D) Víctimas culpables, o aquellas que con su conducta determinan la del victimario”

De acuerdo con esto y aproximándolo al conflicto armado colombiano podríamos decir que en el país existen todos los tipos de víctimas que la victimología ha descrito, sin embargo se ha seleccionado a las víctimas enteramente inocentes o víctimas ideales ya que “no han aportado nada para convertirse en víctimas”

7.2.2 Derechos de las víctimas según la constitución de 1991

De acuerdo con la constitución colombiana del 91 las víctimas tienen derecho a:

“El derecho a la verdad, esto es, la posibilidad de conocer lo que sucedió y en buscar una coincidencia entre la verdad procesal y la verdad real. Este derecho resulta particularmente importante frente a graves violaciones de los derechos humanos.

2. El derecho a que se haga justicia en el caso concreto, es decir, el derecho a que no haya impunidad.

3. El derecho a la reparación del daño que se le ha causado a través de una compensación económica, que es la forma tradicional como se ha resarcido a la víctima del delito”.

7.3. Legislación

La legislación dentro del marco de los conflictos ha desarrollado leyes que favorecen a las víctimas de la guerra en Colombia.

7.3.1 Derechos Internacionales de las víctimas

La resolución 4034 de 1985 en la Organización de las Naciones Unidas fue la primera que puso el concepto de los derechos de las víctimas de cualquier tipo como principios rectores que deben aplicar los países pertenecientes a la ONU para darle un tratamiento adecuado ellas por su condición de seres humanos.

Según el artículo “La víctima en el sistema de justicia restaurativa” del doctor Álvaro Márquez Cárdenas, ex-magistrado de Colombia, para la revista Derechos y Valores de la Universidad Militar Nueva Granada, a las víctimas se le consideran como derechos indiscutidos:

- a) Principio de compasión y respeto
- b) Principio de acceso a la justicia
- c) Principio de reparación integral, que es en el que centraremos durante el desarrollo de este proyecto
- d) Principio de información de sus derechos y garantías sustanciales y procesales
- e) Principio de ser escuchado en el proceso
- f) Principio de protección a su intimidad
- g) Principio de restitución de lo indebidamente sustraído o violentado

7.3.2 Ley 1448 de Víctimas y Restitución de tierras de 2011

En el proceso de resocialización de las víctimas del conflicto armado en Colombia es importante destacar los pasos a seguir cuando una persona decide ingresar al programa.

Para quien ha sido víctima del conflicto en Colombia y cree tener derecho a la resocialización y reparación por los daños causados, iniciará una etapa presentando la solicitud de registro ante el Ministerio Público y este remitirá a la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas dicha solicitud y esta entidad no podrá tardar más de sesenta días hábiles para dar respuesta a las víctimas sobre el proceso de registro que tiene un factor de valoración en el que se analizan criterios jurídicos, técnicos y de contexto que darán viabilidad a la posible aceptación.

Para entender el proceso es necesario explicar algunos conceptos como el de la reparación integral que se refiere al deber del Estado y al derecho de las víctimas afectadas por las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y/o las violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno que han afectado integralmente el patrimonio y los proyectos personales, familiares y laborales de un individuo. Es así como se propende por reconocer el daño causado, para garantizar el goce efectivo de los derechos.

La ley 1448 de 2011 prevé que la reparación integral incluye compensar económicamente a la víctima a través de una indemnización administrativa; sin embargo, la reparación pretende abarcar la integralidad del daño producido en el ámbito material, emocional, social y cultural de la víctimas a través de las siguientes medidas: medida de satisfacción, rehabilitación, restitución, garantías de no repetición e indemnización administrativa.

Sin embargo, en dicho proceso existe la reparación con enfoque diferencial que reconoce en las políticas, programas, acciones y gestiones desarrolladas por el Estado y la sociedad en general para la implementación de la reparación integral, que las personas son iguales en dignidad y derechos, pero en razón de su edad, género, orientación sexual, grupo étnico y situación de discapacidad, se reconocen diferencias, las que generan necesidades especiales y requieren respuesta específica y particular, para evitar la vulneración de sus derechos y potenciar el acceso a los servicios públicos y demás oportunidades sociales de forma integral.

Cabe resaltar que la Ley no estipula un número determinado de sujetos a reparar, aunque define las características para que todo grupo, comunidad, organización o individuo que las reúna pueda recibir reparación individual o colectiva.

Las medidas adoptadas por la Ley para la resocialización y la restitución integral de las víctimas, comienza con la medida de satisfacción que son concertadas con las víctimas que contribuyen a restablecer la dignidad, proporcionar bienestar y mitigar el dolor, difundir la verdad sobre lo sucedido, reconstruir y divulgar la memoria histórica del sufrimiento de las víctimas por los hechos violentos ocurridos en el marco del conflicto armado en Colombia.

Por consiguiente las medidas de rehabilitación son el conjunto de estrategias, planes y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidas al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas, que en la etapa de las medidas de restitución entra a jugar el restablecimiento de los derechos de las víctimas de manera transformadora frente a los daños causados con la ocurrencia del hecho victimizante.

De esta manera, cualquier víctima busca en este proceso que los daños causados no se repitan y es ahí cuando esta Ley entra a garantizar la no repetición, implementando medidas en donde el Estado garantiza la no repetición de las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que generaron la victimización. El Estado puede garantizar la no repetición a través de las acciones de desmantelamiento de grupos armados al margen de la Ley, sanciones a quienes violen el DIH y los DDHH y de acto seguido prevenir dichas violaciones o infracciones.

Finalmente, la indemnización administrativa es la medida de reparación de carácter económico. La indemnización no comprende la totalidad de los perjuicios. Es una compensación que el Estado entrega a las víctimas del conflicto armado colombiano teniendo en cuenta la naturaleza y el impacto del hecho victimizante, el daño causado y el estado de vulnerabilidad actual de la víctima, desde un enfoque diferencial y con observancia de principios de progresividad y gradualidad.

7.3.2.1 Hacer realidad el derecho a la reparación integral

La unidad para la reparación de las víctimas tiene establecido entre su ley, que aquella persona que quiera inscribirse y acceder a la reparación integral obteniendo los beneficios

que da la misma, esta no tiene que pagar algún costo ni utilizar un abogado como intermediario.

La persona, puede acceder a la reparación integral por medio de una ruta de atención, asistencia y reparación integral, esta, diseñada por la unidad de víctimas para facilitar el proceso efectivo de la intervención en el momento de realizar el proceso de inscripción, además, ayuda y busca identificar el problema general de la víctima, sus necesidades y potencialidades, ya que de esta forma se establecerá en qué punto se encuentra y que ofertas puede recibir de las instituciones.

El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas (SNARIV) utiliza un componente de reparación integral individual para todas las personas que empiezan en el proceso de identificación. Este componente es un acompañamiento que busca facilitar el acceso en:

- Restitución
- Indemnización
- Garantía de no repetición
- Satisfacción
- Rehabilitación
- Citación de la persona
- Charla sobre la reparación integral
- Entrevista
- Formula el plan de atención.
- Acompañamiento (Recuperación emocional, voluntariado de víctimas)
- Talleres de educación, financiera y proyecto de vida
- Notificación de la indemnización administrativa en medio de un proceso de dignificación
- Acompañamiento en la inversión

Cabe resaltar que durante todo este proceso, la unidad de víctimas requiere del apoyo de instituciones que proveen ofertas de servicios para cada plan que concierne a las víctimas.

Dentro de la ruta mencionada anteriormente existe otra que está fundamentada específicamente para los niños, niñas y adolescentes que no tienen ningún conocimiento de todos los trámites que tienen que realizar. Queda claro que los (NNA) por sus siglas en

español, pueden ingresar al proceso directamente contactando la unidad para las víctimas o por medio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para estar inscrito y tener la reparación integral, existen dos procesos.

- 1) El NNA llega directamente a la Unidad para las Víctimas
 - La unidad prioriza: NNA víctima de reclutamiento ilícito, violencia sexual, sentencias judiciales.
 - Enlace de Reparación realizado telefónicamente
 - Elaboran Plan individual de Reparación Integral (PIRI)
 - Acceso a la Reparación Integral
 - Seguimiento al PIRI

- 2) Los enlaces de Reparación Van al ICBF para hacer la ruta con los NNA, esto se hará en compañía con el defensor de familia.
 - Acogida y bienvenida
 - Atención básica: Verificación del estado del proceso de restablecimiento de derecho (Ley 1098 de 2006) (toma de declaración- Ministerio Público)
 - Identificación de necesidades y potencialidades
 - Elaboración del Plan Individual de Reparación Integral
 - Acceso a la Reparación Integral: Rehabilitación, satisfacción, encargo fiduciario (Figura jurídica en la que una entidad financiera resguarda el dinero de la indemnización administrativa y genera rendimientos mientras el NNA cumple su mayoría de edad), restitución.

- Seguimiento al PIRI

7.3.2.2 Víctimas con discapacidad

El sistema de atención y reparación para las víctimas afirma que se considera víctima discapacitada a “toda aquella persona que, además de haber experimentado los hechos victimizantes, presenta una diversidad funcional de tipo física, sensorial, intelectual o mental”. La unidad dice que la condición de víctima no depende de que la discapacidad haya sido causada directamente con los hechos, aparte, son igualmente víctima con

discapacidad aquella que estaba así antes de los hechos o que la adquieren en un hecho posterior.

7.3.2.3 Ruta de Reparación Colectiva

Este proceso se da con la unidad para las Víctimas en acompañamiento de la persona (víctima), su punto se establece en cumplir el conjunto de medidas, de acuerdo a los daños sufridos. Es aprobado por el Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) y se tiene en cuenta que su implementación será escalonada y por fases, para de esta forma asignar los recursos en las medidas necesarias.

Actualmente existe una ruta especial para las étnicas que es soportada por la ley 4633 de 2011 (Comunidades indígenas), 4634 de 2011 (para el pueblo Rrom o gitano), 4635 de 2011 (para comunidades afro descendientes, negras, palanqueras y raizales) con esto, se busca segmentar y crear la Dirección de Asuntos Étnicos, facilitando la precisión y el cumplimiento por parte del ente.

7.3.2.4 Derechos que se pueden hacer efectivos en los procesos de retorno o reubicación

Según el artículo 75 del decreto 4800 del 2011, el acompañamiento integral a los hogares o comunidades retornadas o reubicadas se realiza a partir de 14 elementos esenciales con un modelo de atención gradual que incluye el acceso a los servicios básicos como atención en salud, educación, vivienda, alimentación, atención psicosocial, identificación, reunificación familiar, orientación ocupacional a los hogares o comunidades reubicadas.

7.3.2.5 Acompañamiento durante el proceso de retorno o reubicación

La ley 1448 de 2011 dice en su artículo 66 que con el fin de garantizar la atención a las víctimas del desplazamiento forzado que quieran, bajo condiciones de seguridad favorables, retornar a su hogar, el Estado les garantizara sus derechos a través de esquemas especiales de acompañamiento.

Una vez reubicadas se le integraran a la atención los elementos de tierras, servicios públicos básicos, vías y comunicaciones, seguridad alimentaria, ingresos, trabajo y organización social.

7.3.2.6 Indemnización administrativa a las víctimas del conflicto armado

La Ley debe implementarse en 10 años, siguiendo criterios de gradualidad y progresividad, por lo tanto se priorizará la entrega de indemnización administrativa con los siguientes aspectos:

1. Víctimas que hayan sido remitidas por la Sala Penal de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial para el acceso preferente a programas de reparación, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1592 de 2012, que reformó la Ley 975 de 2005.
2. Víctimas que habían solicitado indemnización en el marco del Decreto 1290 de 2008 y que no había sido resuelta por el comité de Reparaciones Administrativas. De igual forma se debe priorizar los pagos de indemnización administrativa en el marco de solicitudes presentadas por la Ley 418 de 1997.
3. Víctimas del conflicto armado que sean pacientes de enfermedades graves como cáncer, VIH, enfermedades pulmonares o cardíacas avanzadas previamente certificadas.
4. Víctimas del conflicto en condición de discapacidad física, sensorial, intelectual o mental, permanente o transitoria.
5. Víctimas del conflicto cuya dirección del hogar está asumida por una madre de familia que tenga a cargo dos o más niños o adolescentes y cuyo puntaje del Sisben no supere los 63 puntos.
6. Víctimas cabezas de hogar que tengan una o más personas a cargo con discapacidad o enfermedad.
7. Víctimas de violencia sexual
8. Víctimas del conflicto armado mayores de 60 años, cuyo puntaje del Sisben no supere los 63 puntos.
9. Víctimas de reclutamiento forzado menores de 18 años

10. Víctimas del conflicto que tengan una identidad de género u orientación sexual diversa LGTB

7.3.2.7 Indemnización a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado

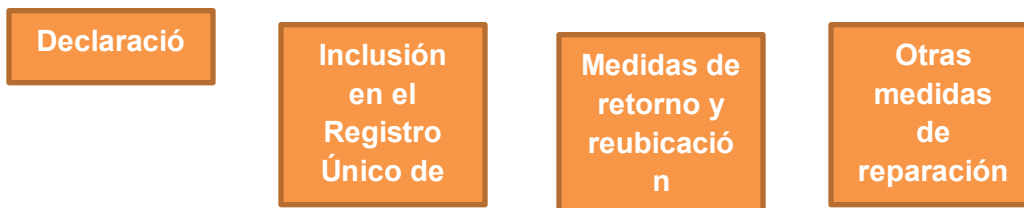
La indemnización en favor de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado se efectúa a través de constitución de un encargo fiduciario, que tendrá por objeto salvaguardar el acceso a la indemnización mediante la custodia del valor total hasta que la víctima sea mayor de edad.

Cuando este cumpla la mayoría de edad este podrá acceder al programa de acompañamiento para inversión adecuada de los recursos diseñada por la Unidad de Víctimas.

Indemnización a personas víctimas del desplazamiento forzado

La indemnización a víctimas de desplazamiento se entregará:

- Por hogar, a personas que ejerzan jefatura del mismo.
- Cuando el hogar haya suplido carencias en materia de subsistencia mínima, salvo que las carencias hayan sido de imposible superación por situación de extrema gravedad del hogar.
- Cuando se haya retornado o reubicado en el hogar de elección.



Qué puede hacer la víctima con el dinero que entrega el estado como indemnización.

La destinación del dinero recibido es una decisión libre y voluntaria de las víctimas sin embargo la ley sugiere que el uso del dinero sea principalmente para:

- Educación técnica, tecnológica o profesional
- Adquisición o mejora de vivienda
- Adquisición de inmuebles rurales
- Creación o fortalecimiento de proyectos, negocios o ideas productivas.

7.3.3 BARRERAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TIERRAS

7.3.3.1 CONTRATOS DE TRANSACCIÓN

La Ley 1448 recompensa a las víctimas que se retiren del proceso judicial en pos de sus demandas de reparación con una indemnización más elevada que la que obtendrían con un fallo judicial favorable. Alentar a las víctimas a retirar sus demandas, aun en la jurisdicción civil, podría ayudar a encubrir pruebas que demuestren la responsabilidad de los autores de abusos contra los derechos humanos, obstaculizando así la investigación criminal y facilitando la ocultación de bienes despojados, entre ellos, las tierras.

7.3.1.2 INMUNIDAD FRENTE AL ENJUICIAMIENTO

La Ley dispone penas de prisión para quienes intenten ocultar el despojo de tierras (artículo 120), pero otorga inmunidad efectiva a los testaferros, que ponen a su nombre tierras apropiadas ilegalmente por los paramilitares. 14 La Ley también permite otorgar la inmunidad a cambio de información sobre tierras apropiadas indebidamente o sobre quienes han cometido abusos y se sitúan más arriba en la cadena de mando, así como información que podría impedir la comisión de otros delitos. (Equipo escuela de reparaciones, 2015)

7.3.1.3 FACTORES QUE LIMITAN LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS

La Ley 1448 permitirá devolver millones de hectáreas de tierras despojadas a sus propietarios legítimos. No obstante, existe un peligro real de que millones de hectáreas queden en manos de quienes se apropiaron indebidamente de ellas durante el conflicto armado y de que los beneficios obtenidos de dichas tierras por medio de proyectos agroindustriales o de otro tipo queden en manos de esas personas. En efecto, la ley podría legitimar la apropiación indebida de tierras al proporcionar un reconocimiento formal o de facto de su titularidad. Una declaración de septiembre de 2011 de Juan Camilo Restrepo, ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, subrayó los potenciales peligros. En una entrevista con la revista Semana declaró: “En primer lugar, no son

cuatro sino dos millones de hectáreas que se estiman despojadas en el conflicto, a las cuales está orientada la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Así lo concluyen múltiples cálculos, entre ellos, el realizado por la Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado”. Tal declaración parece poner en duda la verdadera dimensión de la apropiación indebida de tierras y con ello establece un límite definido a la cantidad de tierras que podrían ser restituidas, independientemente del derecho a la reparación de las víctimas. Por otro lado, la declaración del ministro no concuerda con las cifras aportadas por otros organismos estatales e intergubernamentales. Por ejemplo, en noviembre de 2005, la Contraloría General de la República estimó que sólo entre 2000 y 2005 se produjo la apropiación indebida de 2,6 millones de hectáreas tras obligar a huir a los miembros de 265.000 hogares. Según la Vicecontraloría General de la República, el Banco Mundial estima que hasta 2005 se habían abandonado 4 millones de hectáreas. 16 La III Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada, llevada a cabo en 2010, estimó que se habían apropiado indebidamente o abandonado más de 6,6 millones de hectáreas entre 1980 y julio de 2010, excluidas las tierras de propiedad colectiva pertenecientes a comunidades indígenas y de afrodescendientes. Un 9,4 % de esos 6,6 millones de hectáreas había sido bien entregado forzosamente a terceros cuando se produjo el desplazamiento forzoso, o bien vendido bajo coacción (unas 623.985,63 hectáreas del total). Al dejar claro que la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras sólo se aplica a los 2 millones de hectáreas que se consideran objeto de apropiación ilícita, el gobierno parece estar omitiendo las tierras que se estima abandonadas como consecuencia del desplazamiento forzoso y cuyos.” (Internacional, 2012).

7.4. Discurso y medios de comunicación

7.4.1 DISCURSO

Durante años la sociedad ha hecho parte del lenguaje dentro del que se encuentran los discursos, para comenzar es importante resaltar que el término que viene del

latín DISCURSUS y que es en palabras sencillas un **mensaje** que se pronuncia de manera pública. Se trata de una **acción comunicativa** cuya finalidad es exponer o transmitir algún tipo de información y, por lo general, convencer a los oyentes.

En las definiciones básicas se dice que “los discursos aparecen en ámbitos muy diversos. Estos mensajes son una parte esencial de la actividad política, ya que los candidatos en un proceso electoral, los dirigentes y los funcionarios suelen comunicarse con la población a través de discursos. Supongamos que un país está a punto de elegir un nuevo presidente: todos los candidatos pronunciarán diversos discursos durante la campaña para comunicar sus propuestas y seducir a los votantes.

En este sentido, hay que resaltar que hace dos años llegó a las pantallas de cine de todo el mundo una interesante película titulada El discurso del Rey. Tom Hooper fue quien dirigió dicha producción que consiguió romper las taquillas y obtener un sinnúmero de premios tales como Oscar, BAFTA, Goyas o Globos de Oro.

La misma nos cuenta la historia real de Jorge VI (Colin Firth) que, tras la abdicación de su hermano Enrique VIII, se convirtió en rey de Gran Bretaña y tuvo que enfrentarse a un gran problema: su tartamudez. Esta le ocasionaba situaciones de estrés y de gran inseguridad a la hora de realizar los discursos que, como monarca, se veía en la obligación de acometer.

Por tal motivo, decidió ponerse en manos del logopeda Lionel Logue (Geoffrey Rush) para así conseguir superar ese defecto. Y lo consiguió, eso sí, gracias a la experiencia de este profesional que desde luego utilizaba una serie de técnicas nada habituales y poco ortodoxas pero muy efectivas.

Desde entonces y durante toda la Segunda Guerra Mundial, el citado logopeda siempre estuvo al lado del rey a la hora de realizar y preparar sus discursos como el que realizó este en el año 1939 cuando Gran Bretaña decide declararle la guerra a la Alemania, que en esos momentos estaba en manos del movimiento nazi.

El discurso también se utiliza en la presentación de productos o servicios. Un empresario, en este sentido, puede convocar a la prensa y dar un discurso para anunciar la creación de una nueva marca.

También existen los discursos de agradecimiento que pronuncian los escritores que reciben un galardón, los actores premiados en un evento, etc. Entre los discursos de agradecimiento más significativos se encuentran así los que realizan los intérpretes cuando reciben un premio Oscar que han pasado a convertirse en uno de los momentos más interesantes de dicha entrega de galardones.” (DE, 6).

7.4.2 Medios de comunicación, visibilidad y significación

“Las representaciones que los medios de comunicación construyen de los diversos actores, que hacen parte del conflicto armado en Colombia, son relevantes para la creación de las mentalidades e imaginarios que en la opinión pública se establecen de cada uno de los actores. La legitimación o negación de estas narrativas conduce a una lucha por el sentido que estas acciones, dinámicas, desarrollos y propuestas pueden presentar en la conciencia colectiva de la sociedad. A partir de lo anterior, los medios de comunicación deben ser vistos como arenas o campos centrales, en donde cada uno de los actores del conflicto desarrolla una lucha por la significación, por el sentido, en la medida en que busca estar representado o aparecer de una manera determinada según su interés (Wolsfeld, 1997). Es por lo anterior que la información puede ser vista como un recurso estratégico, mediante el cual cada uno de estos actores busca crear marcos de interpretación determinados y adquiere una imagen definida ante la sociedad sobre sus comportamientos en pos de la paz o la guerra. A partir de los planteamientos del sociólogo francés Pierre Bourdieu se puede determinar que la 3 El Proyecto Antonio Nariño es una alianza que adelanta iniciativas para la defensa de la libertad de expresión y el derecho a la información, conformada por la Asociación Nacional de Diarios Colombianos, Andiaros; la Friedrich Ebert Stiftung en Colombia, Fescol; la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano, Fnpi; la Fundación para la Libertad de Prensa, Flip y Medios para la Paz, MPP; instituciones vinculadas con el tema de la libertad de prensa y la calidad periodística en Colombia. Mayor información: www.alianza-pan.org 4 El equipo de investigación estuvo conformado por Germán Rey, Director del proyecto; Jorge Iván Bonilla, Investigador principal; Patricia Gómez, Investigadora de campo; Camilo Tamayo, Coordinador; Andrés Medina, Asesor estadístico; y por asistentes de investigación José Ignacio Ardila, Angélica Gallón, Marcela Niño, Natalia Polo y Julián Penagos. 5 Rey, Germán, et. al., 2004, Calidad informativa y

cubrimiento del conflicto, Bogotá, Proyecto Antonio Nariño. 6 Para consultar los resultados generales de esta investigación, véase Varios autores (VV. AA), 2005, La televisión del conflicto. La representación del conflicto armado en los noticieros de televisión, Bogotá, Proyecto Antonio Nariño. 7 A este respecto, el Artículo 1º, del título I de dicho Protocolo dice lo siguiente: El presente Protocolo, que desarrolla y completa el artículo 3o. común a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, sin modificar sus actuales condiciones de aplicación, se aplicará a todos los conflictos armados que no estén cubiertos por el artículo 1o. del Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente Protocolo. Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), consultado en: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/prot_II_adicional_convenios_ginebra.html

24 visibilidad y los regímenes de la misma, se transforman en una tensión entre los diversos actores del campo por la búsqueda de algún tipo de poder, en especial el simbólico, donde su posicionamiento pasa y se articula gracias a los relatos y las representaciones que construyen o se hacen sobre los mismos (Bourdieu, 1988). Precisar que la conformación de las agendas periodísticas ayudan a organizar y transformar los entramados simbólicos que conforman las estructuras sociales, es reconocer que los medios de comunicación en la actualidad crean nuevas formas de acción e interacción en la sociedad, nuevos tipos de relaciones sociales y nuevas maneras de relacionarse con los otros y con uno mismo (Thompson, 1997, 17), donde el sentido se instrumentaliza a través de la pieza periodística y donde se pueden rastrear estructuras de poder que dinamizan los campos sociales. Siguiendo a Patricia Safa (2002) las relaciones de poder se construyen en lo simbólico, articulando básicamente lo económico con lo político, y las empresas periodísticas ayudan en la producción y distribución de bienes de sentido donde es posible distinguir reconocimientos históricos sociales que dan posiciones de poder. Determinar incluso que

tipo de habitus⁸ presentan los noticieros de televisión es una forma válida para intentar comprender como se representan en sus relatos lo objetivo y lo subjetivo. En suma, lo práctico (las piezas periodísticas) ayuda a descubrir lo estructurado (esquemas interiorizados que reproducen las representaciones que sobre lo social se realizan) y desde allí a tener marcos de referencia que determinan la comprensión sobre el tipo de dinámicas que prevalecen sobre otras y sobre los tipos de significaciones que se dan hegemonícamente en las esferas públicas. Teniendo en cuenta lo anterior, observamos que las categorías de representación y representaciones se reconfiguran completamente al captar que se cruzan con los conceptos de campo y de poder. Uno de los elementos más interesantes de analizar es cómo a través de la representación (es) se determina el lugar que un actor social ocupa en un campo definido y cómo se pueden rastrear las tensiones con los otros actores. Ya Robert Farr nos recordaba que las representaciones sociales aparecen cuando los individuos debaten temas de interés mutuo o cuando existe el eco de los acontecimientos seleccionados como significativos o dignos de interés por quienes tienen el control de los medios de comunicación. De ahí que la representación se vuelva determinante al permitir descubrir y organizar la realidad constituyendo un sistema de valores, ideas y prácticas con una función doble: primero, estableciendo un orden que permita a los individuos orientarse en su mundo material y social y dominarlo; segundo, posibilitando la comunicación entre los miembros de una comunidad proporcionándoles un código para el intercambio social y un código para nombrar y clasificar sin ambigüedades los diversos aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal (Farr, 1983, 655); desmantelando con lo anterior la importancia de instrumentar la visibilidad como herramienta para la estructuración social a partir de la representación. El régimen de visibilidad, según Gerard Imbert, se define como la escenificación y puesta en imagen de la violencia, o también como el espacio de publicidad en el cual los sujetos intervienen y disputan los temas de agenda y el modo como deben ser representados. Este concepto se refiere a la manera como los actores que se encuentran inmersos en una guerra o conflicto, buscan a través de los mensajes, ganar un lugar de aparición, un lugar de visibilidad a través del cual puedan hacer público su discurso, su intencionalidad. Este régimen de visibilidad, en momentos de confrontaciones bélicas, se convierte en un régimen de visibilidad opaco en donde se presenta ambigüedad dentro de la comunicación y en las

representaciones del conflicto, de la paz y de sus actores. En este régimen opaco la comunicación se ve permeada por las lógicas de la guerra y de sus actores, adquiriendo un status estratégico en la medida en que cada uno de los bandos buscará emitir información guiada que permita encubrir sus intenciones reales y desvirtuar las del enemigo. Esto se entiende partiendo de que mientras las agendas informativas de los medios de comunicación buscan hacer visible la guerra o la paz, los guerreros intentan a toda costa hacer invisible sus acciones y decisiones, por lo menos las que no les favorecen, las que no quieren exponer a la visibilidad de todos y por tanto al debate público. Al ser reconfigurado entonces lo público y lo privado de acuerdo con la anterior dinámica, la información se convierte en un campo de negociación y de lucha estratégica por el control de las significaciones. Si se entiende la figura de lo público como lo visible, lo reconocido, lo que es de todos y lo que involucra los intereses comunes; se puede afirmar que esta luz plena que conlleva la vida pública cada vez más está en contacto con esa luz crepuscular que es la vida privada. Los medios de comunicación, como estructuras de producción simbólica, son elementos determinantes para que las mixturas entre estos dos conceptos se lleven a cabo y que los linderos establecidos con anterioridad sean cada vez más difíciles de establecer claramente” (Bauman, 2002 y Beck, 1998).

7.4.3 Medios de Comunicación y discursos de violencia política

Los medios de comunicación son influyentes e importantes a la hora de la transmisión de los discursos de las víctimas, victimarios y mediadores; así mismo son responsables de transmitir mensajes de forma adecuada a los diferentes sectores de la opinión pública.

De acuerdo con esto se puede analizar que cada sector dentro del conflicto construye un discurso propio que es difundido en el mayor de los casos por los medios del país, “desde el punto de vista de los actores en conflicto el objetivo es ganar la guerra con la menor inversión posible, para esto la estrategia militar prevé acciones armadas y acciones psicológicas. En el marco de las operaciones psicológicas, los grupos que ejercen violencia política armada elaboran discursos mediante los cuales construyen su identidad de endogrupo, reforzando las diferencias con el exogrupo al que se señala como responsable y merecedor de la violencia que se ejerce. Las acciones psicológicas que incluyen la

propagación de información falsa, la censura, la propaganda, la intimidación, entre otras, se caracterizan porque no utilizan la violencia física, sino que combaten al adversario en el terreno discursivo” (Géré, 1997)

“Mientras que los actores armados profesionalizan y adaptan constantemente sus comunicaciones y relaciones con la prensa, los profesionales de la información que cubren guerras y confrontaciones armadas carecen de formación en el tema y por lo mismo son víctimas de la instrumentalización de los actores en conflicto (Abello, 2001; Bonilla, 2002; Mercier, 2004; Serrano, 2007). Esta instrumentalización se traduce en el manejo y control estratégico de los medios de comunicación, en donde el objetivo es lograr que los medios difundan discursos legitimadores de las acciones del endogrupo y deslegitimadoras del exogrupo. Los actores sociales que ejercen violencia política y especialmente aquellos que cuentan con mayores recursos se percataron rápidamente de que, en las sociedades occidentales, los medios funcionan bajo una doble lógica: comercial y democrática (Charaudeau, 2005 & Serrano, 2006) según la cual aun cuando éstos reivindican y defienden su función informativa deben asegurar la rentabilidad de sus actividades. Es así como los actores armados se apropiaron del estilo discursivo que los periodistas emplean para “informar objetivamente”¹ (Prestat, 1992) buscando tomar ventaja sobre los medios con los que compiten por la audiencia. Este estilo hace referencia al uso de frases cortas, descriptivas, estereotipadas, redactadas en estilo impersonal y que puedan captar la atención del público receptor (Chalaby, 1998). Además del estilo discursivo, en su rol de fuentes informativas, los actores armados instrumentalizan los medios de comunicación, estableciendo relaciones sólidas con los periodistas y directivos de medios importantes y afines a su causa. Esta situación plantea la necesidad de analizar el rol que juegan los medios de comunicación en la legitimación de la violencia política de los grupos que tienen acceso a dichos medios” (Idaly Barreto, Borga, Serrano, & Lopez, 2009)

METODOLOGÍA

Para la investigación de este proyecto, se tendrán en cuenta primordialmente los resultados arrojados por el programa de atención y reparación integral a las *VÍCTIMAS CUYAS* estrategias empleadas por el Estado se vean reflejadas en beneficios a las víctimas del conflicto por parte de la guerrilla de las FARC. Dentro de esta investigación se tendrá como eje principal las encuestas a víctimas del conflicto armado inscritas en las dependencias de la Unidad de Víctimas en el Área Metropolitana de Bucaramanga. Durante el transcurso del proyecto se realizarán entrevistas directas a víctimas visibilizadas por los medios como, Consuelo Gonzales de Perdomo, víctima de secuestro; Antún Ramos, el Sacerdote de Bojayá, (Chocó)municipio afectado vorazmente por la guerrilla en una toma a mano armada; Isaías Escobar, Delegado del comité de justicia transicional de víctimas del municipio de Piedecuesta; Robín Mesa, exsoldado y víctima de las Farc visibilizada en medios, Yamile Martínez, Coordinadora de la Unidad de Víctimas de Piedecuesta, Santander y el director de la Unidad de Víctimas de Bucaramanga. Así mismo se harán entrevistas y encuestas en Bucaramanga con la Unidad para la Atención y Reparación integral de las víctimas, en donde se evidenciarán los procesos que son llevados a cabo, ya que por medio de esto se recolectarán datos, cifras y fuentes que alimenten el objeto del proyecto.

La recolección de datos brindará resultados cualitativos y cuantitativos: por medio de entrevistas y encuestas a las víctimas de las FARC, que entregarán información veraz sobre el apoyo y la forma que da el Estado a las víctimas civiles.

9.1 Entrevistas

(Consuelo González de Perdomo y Antún Ramos)

Dentro del marco de la celebración de Ulibro 2015, Consuelo González de Perdomo; ex senadora de la República secuestrada por la guerrilla de las Farc, Antún Ramos, sacerdote de Bojayá, municipio víctima de un enfrentamiento entre las Farc y las AUC. Participaron en un conversatorio sobre la paz y la reconciliación en el que especificó: quién es víctima, quién merece perdón y la postura de cada quien acerca de los diálogos de paz que se desarrollan en la Habana, Cuba.

Sobre las víctimas, Consuelo González de Perdomo expresó: “La reconciliación, las víctimas, los victimarios y el país; todos somos víctimas, ya que los que más estamos facilitando este proceso, somos los que hemos sufrido, es decir, las víctimas”.

Sin embargo, hizo énfasis en las dos clases de víctimas: “Hay víctimas directas, los que hemos sido afectados y las menos directas, aquel que ha sufrido por las afectaciones y situaciones que otro ha tenido que vivir e inclusive el país, ya que somos todos”.

González de Perdomo afirmó que: “El secuestro es un delito que afecta a todos, es lo peor que se ha podido haber inventado el ser humano, ya que afecta a la víctimas y a sus familiares”.

Por otra parte, Antún Ramos, el cura de Bojayá respondió a la pregunta: ¿Quiénes son víctimas, los paramilitares o la guerrilla? A lo que Ramos respondió: “Todos somos víctimas, todos estamos perdiendo, es por eso que este proceso está avanzando”.

Isaías Escobar (Delegado del comité de justicia transicional de víctimas del municipio de Piedecuesta)

- 1) ¿Cómo ha sido el proceso de resocialización de víctimas a nivel nacional? ¿Cómo lo califica?

RTA: Demasiado regular, porque una cosa es lo que está escrito en las diferentes normas y otra cosa, es la realidad, el cumplimiento a la ley, a las diferentes sentencias en la honorable corte.

- 2) ¿Cómo califica usted la restitución moral y económica a las víctimas por parte del Estado, siente usted que ha trabajado para ayudar a las personas?

RTA: En estos momentos nos ha tocado establecer tutelas y vías de hecho, porque no hacen nada, un claro ejemplo, son las tomas que se han realizado en diferentes lugares, como la que se hizo en el puente aéreo de Bogotá.

El gobierno no le ha dado cumplimiento a ninguna de las normas de la corte constitucional a nosotros las víctimas, mientras que a muchos politiqueros se le ha dado ayuda, cancelando recursos por gramos de oro de acuerdo a la jurisprudencia colombiana. *A nosotros nos quieren reparar con salarios irrisorios.*

- 3) Aparte de salarios irrisorios, ¿Con qué más trata el Estado de apoyar a las víctimas?

RTA: *Quieren mitigar esta problemática ofreciendo viviendas, cosa que no alcanza, porque eso es mitigar una parte de la reparación integral*, de igual forma en la parte académica, se habla mucho de la intervención de la educación a las víctimas, pero es que ellos abren convocatorias, cuando ya están finalizados los términos de inscripción y son pocas las posibilidades.

- 4) ¿Qué piden las víctimas?

RTA: Una reivindicación de derecho social y con justicia.

- 5) ¿Un régimen especial para las víctimas?

RTA: Es que nosotros en fin tenemos un régimen especial, pero la falta de voluntad de los diferentes organismos, departamentales y nacionales no se dan.

- 6) ¿Qué piensa usted de la unidad de víctimas?

RTA: Es el sofisma de distracción más grande que tiene el Gobierno Nacional, anteriormente se llamaba red de solidaridad, después acción social y hoy unidad para la reparación a la víctima. Sigue siendo la misma, manejada por Paula Gaviria Betancur y se gastan una cantidad de recursos, porque es para cambiar la razón social y no darles ayuda a las víctimas.

- 7) ¿Cuáles son las fallas?

RTA: Las fallas son todas, en la parte de salud; económica, académica, de vivienda y en los diferentes sectores. Del 100% máximo cumplen un 3%.

- 8) ¿De ese 3%, el Estado le da ayuda a las víctimas, para que puedan tener un manejo importante de lo que reciben?

RTA: *Nosotros andamos mal, que va hacer usted con 4 millones de pesos, nada, usted con eso no hace nada.* El problema está es que ellos dicen y publican algo que no es verdad. La realidad es otra.

9) ¿Usted por qué se califica como víctima?

RTA: Yo soy víctima del paramilitarismo, aquí hay de las Farc, ya que ellos nos despojaron de nuestras tierras y en mi caso, me asesinaron un hermano y varios familiares. Eso sucedió hace 16 años, el 3 de febrero de 1999.

10) ¿Sí la víctima es mediatizada, el apoyo que recibe por el Gobierno es mayor?

RTA. Ahí se dan dos cosas, por el lado de la víctima no es bueno porque aparece en los medios y los grupos al margen de la ley, los señalan, somos objetos de amenaza. El gobierno dice si usted puede sufrir de algún ataque, grande o bajo, para darle seguridad, pero eso al fin no sirve para nada.

11) ¿Usted siente miedo cuando habla a un medio?

RTA: Yo nunca he sentido miedo y en cualquier lugar donde me toque señalar las cosas lo haré y lo seguiré haciendo.

12) En el caso de Consuelo Gonzales de Perdomo, que es una imagen pública y fue secuestrada por las Farc ¿Sabe usted si esos casos como el de ella se le da más importancia por parte del Gobierno, que otro que se desconozca en los medios?

RTA: Ellos tiene un estatus politiquero y pueden tener grandes pretensiones, en cambio nosotros las victimas corrientes, al Estado no les interesa. A ellos sí les prestan atenciones. *A ellos no tanto le dan ayudas psicológicas, sino económicas, es que a ellos no le van a dar 4 o 5 millones de pesos, ellos instauran tutelas de miles de millones, y ahí sí les prestan atención.*

13) ¿Al demandar al Estado, los beneficios son mayores?

RTA: Nosotros estamos esperando que el Estado les haga el primer desembolso a personajes públicos como ellos, a Ingrid Betancur a personas que son reconocidas, para de inmediato instaurar una tutela de igualdad de derechos.

14) ¿Ya hay tutelas de igualdad de derechos?

RTA: Sí, pero como te dije antes, hay que esperar que sea mediático para que nos presten atención, ya que a los senadores, congresistas, son los únicos a los que ellos atienden.

Análisis de la entrevista: En Colombia existe un centro de ayuda que es manejado por el Estado Nacional y se llama Unidad para la reparación y atención a las víctimas y que según lo planteado por el señor Isaías Escobar, la ayuda que presta es mala y la parte económica no es suficiente, es irrisorio. En estos momentos existen tutelas que están siendo elaboradas

e interpuestas por las víctimas para que mejoren las condiciones de reparación integral, pero según Escobar hay que esperar que el Estado actúe y deposite dinero a las personas más reconocidas en Colombia por su poder político, para de esta forma obtener las mismas garantías que ellos. Es notable la inconformidad del entrevistado, por las ayudas que han recibido por parte del estado, y en su discurso se detecta que no hay claridad en las peticiones para la reparación integral.

Robin Mesa – Militar retirado Ejército de Colombia – víctima de las Farc

1) ¿Usted es víctima de quién?

RTA: Soy víctima de desplazamiento forzoso por parte de la guerrilla de las FARC.

1) ¿En qué región?

RTA: María la baja Bolívar.

2) ¿Cómo ha sido su proceso?

RTA: *Yo he recibido ayuda del estado, pero tengo claro que si la persona no tiene conocimiento de lo que puede lograr siendo víctima, no recibe ayuda de nadie.*

3) ¿Qué piensa de la unidad de víctimas?

RTA: Ir allá es ir a perder el tiempo, nunca pasa nada, te dejan pensando cosas y cada vez te piden más cosas que al final no sabes para que sirven. Ellos siempre van a tirar para el Estado y nunca para la víctima.

4) ¿Qué beneficio ha recibido usted por parte del Estado?

RTA: Ya recibí indemnización, un millón 20 mil pesos, repartido en un año, otra parte (Aproximadamente \$60'000.000), con lo cual pude comprar una casa.

5) ¿Usted cómo decidió hablar?

RTA: En mi caso me dio mucho miedo, porque yo fui soldado profesional y sabía que no iba caer bien las cosas porque yo todavía tengo familiares allá en mi tierra.

6) ¿El hecho de prestar el servicio militar, le ayudó para su reparación?

RTA: Para nada, ellos antes me dijeron que me fuera del servicio militar para que no mataran a mi familia, nunca me ayudaron en algo.

Análisis de la entrevista: En este caso el ser soldado del ejército Nacional no sirvió de algo, ya que no se le brindó la protección integral a él y sus familiares que necesitaban para

poder vivir sin ningún problema. Al contrario, el ejército le propuso que se retirara de las fuerzas armadas, para que no le asesinaran a sus familiares. Mesa, afirmó haber recibido aproximadamente \$61'020.000 de reparación económica, pero también afirmó que para haber recibido este dinero *“si la persona no tiene conocimiento de lo que puede lograr siendo víctima, no recibe ayuda de nadie”*. Concluyendo así que con el hecho de ser víctima, cualquier petición que haga es legítima, siendo insuficientes las ayudas y reparación que brinda el Estado.

Yamile Martínez – Directora Unidad de Víctimas de Piedecuesta

¿Qué hace la unidad de víctimas?

RTA: Atendemos a la ley 14-48 de 2011, en todo tenemos que implementar la política de atención a víctimas.

Somos coordinadores del sistema de atención nacional de integración a la población desplazada y como unidad nos compete en lo específico el tema de coordinación de la oferta institucional, asistencia humanitaria y el tema de registro único de las víctimas.

Después de un análisis de 90 días, la unidad decide si la persona queda incluida o no, si es así, la persona entra a la ruta de atención, accede a los derechos de asistencia (Identificación, libreta militar, atención humanitaria, salud, educación, proyectos productivos).

Aquí cuando la persona queda incluida, en este punto de atención se toma la información, se registra y eso queda en línea.

La reparación es individual, se da por cada persona del grupo familiar, eso va por una escala de valores en cuanto lo contempla la ley.

Hay que tener en cuenta que la reparación se da dependiendo del presupuesto con el que se cuenta, ya que son muchas las víctimas, son 32 puntos en el país, en cada departamento.

Aparte, la persona cuando queda en línea se verifica su problema y la ley dice que se puede reparar en un plazo de hasta 10 años, entonces no es de una, así como puede ser en dos meses, puede ser en 5 años, de acuerdo como se vaya mirando el hecho de la víctima.

¿Cómo considera que se está llevando a cabo el proceso con las víctimas, cree que el Estado hace suficiente?

RTA: Creo que hace falta, la articulación con los territorios para asumir con mayor compromiso el tema de reparación psicológica, la vida no tiene precio y creo que eso es lo más importante, ayudarlo psicológicamente y muchas otras cosas.

¿Usted es víctima?

RTA: Yo sufrí de reclutamiento.

Hay que tener en cuenta, que los hechos son revisados y se ayuda conforme el problema que tuvo la persona, no es lo mismo una muerte que un secuestro, entonces se segmenta esa parte.

Hay directos es indirectos, directos viene siendo las personas que sufrieron el secuestro y el indirecto, los padres que sufrieron la muerte de un hijo por parte de la guerrilla.

¿Sí una víctima sale en los medios, el Estado le presta más atención?

RTA: Yo pienso que en mi concepto debe ser igual, pero no lo es así, porque a usted no lo hace más que sea un senador o una persona del común.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

La Unidad de víctimas tiene establecido los parámetros necesarios para ser reconocido como víctima en un plazo de hasta 10 años. Según lo que cuenta Yamile, hacen falta más mecanismos de ayuda para con las víctimas y mayor compromiso por parte del Estado para garantizar un respaldo en la parte psicológica a las víctimas del conflicto armado.

ANÁLISIS DE ENCUESTAS

10.1.1 FICHA TÉCNICA

Población objetivo	1.008 casos de víctimas mayores de edad, atendidas por las Unidades de víctimas del área metropolitana de Bucaramanga.
Universo representado	Área metropolitana de Bucaramanga.

Técnica	Encuestas.
Tamaño de la muestra	45 encuestas.
Momento estadístico	2015-2016
Margen de error	11.4%

Gráficos y análisis de los resultados de las encuestas realizadas en las Unidades para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, del Área metropolitana de Bucaramanga.

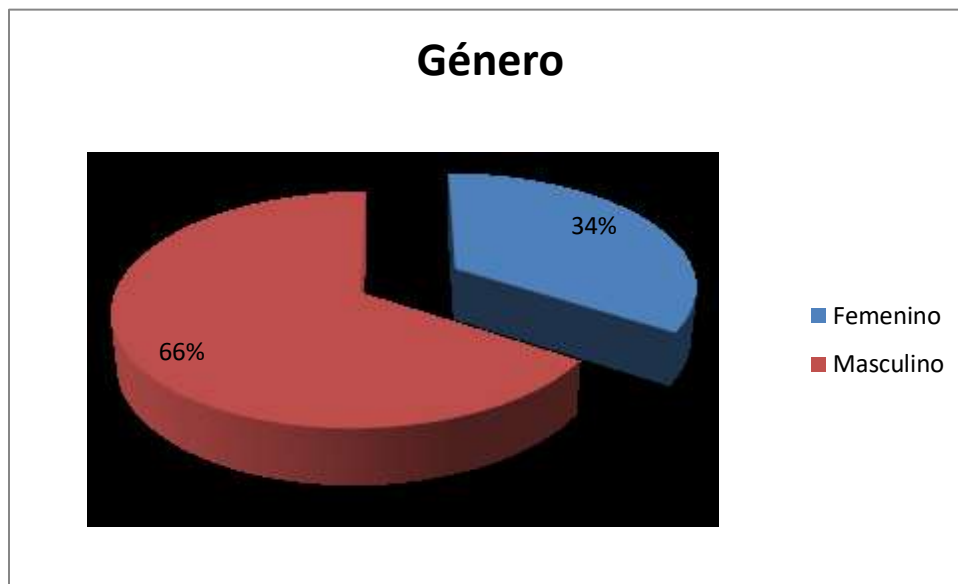


Gráfico 1.

De la población encuestada en las Unidades de Víctimas del Área metropolitana de Bucaramanga el 34% son mujeres mientras que el 66% son hombres.

Pregunta 1:

Usted es víctima debido a:

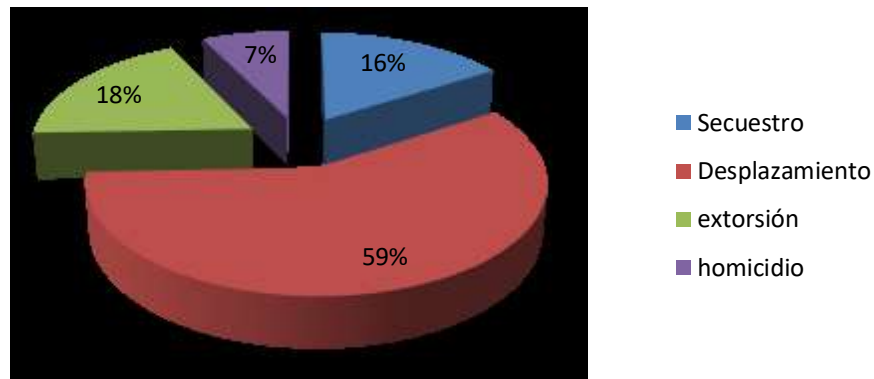


Gráfico 2.

Los resultados muestran que la mayoría de víctimas se declaran a sí mismos como víctimas debido al desplazamiento con un 59%, siendo el delito más común por los grupos armados ilegales. La extorsión es el segundo crimen que acosa a los colombianos que acuden a las unidades de víctimas del Área metropolitana de Bucaramanga. 16% de los afectados han sido víctimas del secuestro, en este caso es un número importante ya que es la tercera causa que acompleja a las víctimas del conflicto armado y es uno de los flagelos más comunes. El 7% han sido víctimas de homicidio a algún familiar de vínculo directo como Padre, Madre, Hermanos o Hijos.

Pregunta 2:

TIPO DE AYUDA RECIBIDA DEL ESTADO EN CONDICIÓN DE VÍCTIMA

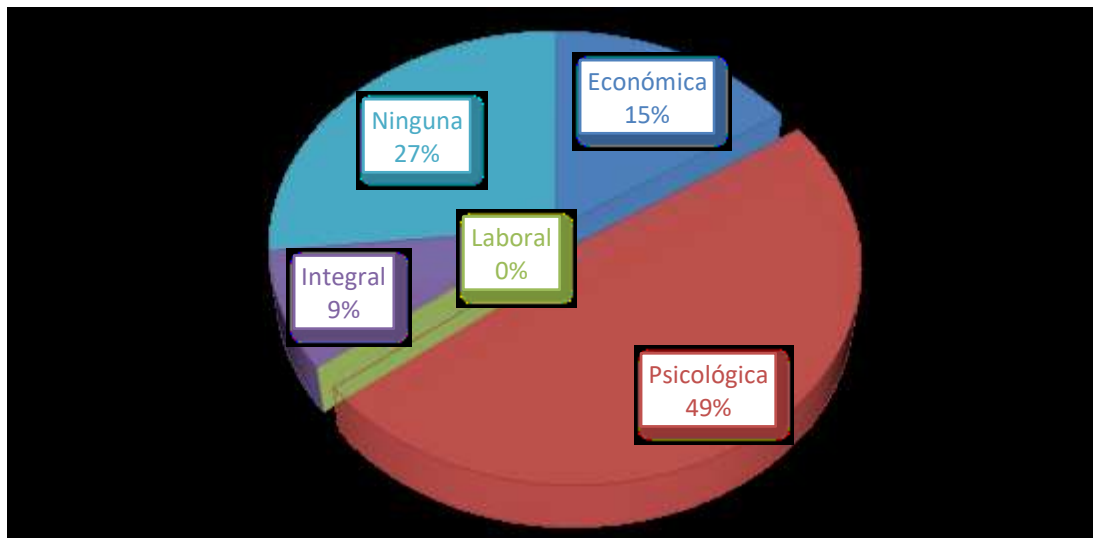


Gráfico 3.

Alarmante cifra arrojaron las encuestas realizadas por el grupo, ya que el 0% de los encuestados atendidos por las unidades de víctimas del Área metropolitana de Bucaramanga, recibió ayuda laboral por parte del estado, es decir, ninguno de los encuestados ha recibido ayuda laboral, cifra que es preocupante ya que lo laboral es fundamento del sustento individual y familiar. Tan solo el 9% recibió ayuda integral, por tal razón este grupo recibió ayuda en lo laboral, psicológico y económico. Mientras que el 15% aceptó haber recibido ayuda económica de parte del estado. Y lo que es más preocupante, el 27%, que representa casi una tercera parte de los encuestados no ha recibido ningún tipo de ayuda del gobierno, a pesar de que ya han sido reconocidos como víctimas.

Pregunta 3:

Visibilización en medios de los casos

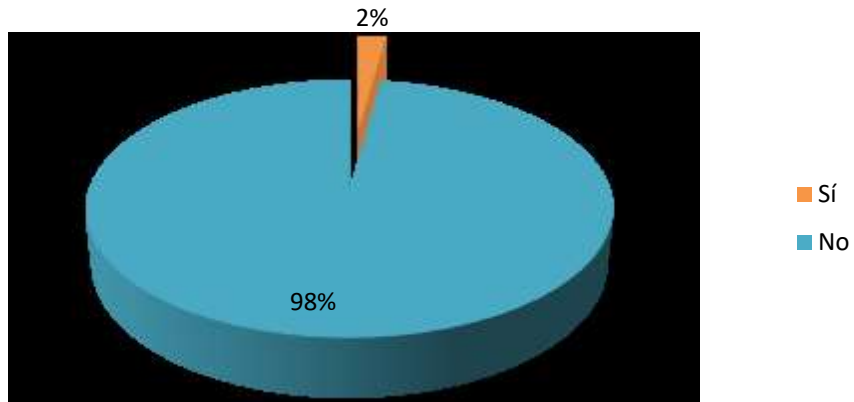


Gráfico 4.

Tan solo el 2% de los casos atendidos por las unidades de víctimas del Área metropolitana de Bucaramanga han sido visibilizados por los medios de comunicación, el 98% restante no ha recibido ningún tipo de visibilización por parte de los medios de comunicación masivos ni regionales ni nacionales. (Ver anexos de entrevistas)

Pregunta 4:



Gráfico 5.

A la pregunta de en qué medio fue visibilizado el 100% de los casos que tuvieron alguna atención mediática fue en televisión, la prensa escrita o digital y la radio no estuvieron presentes en ninguno de los casos de las unidades de víctimas del Área metropolitana de Bucaramanga, es decir 0% tuvieron apariciones en estos medios.

Pregunta 5:

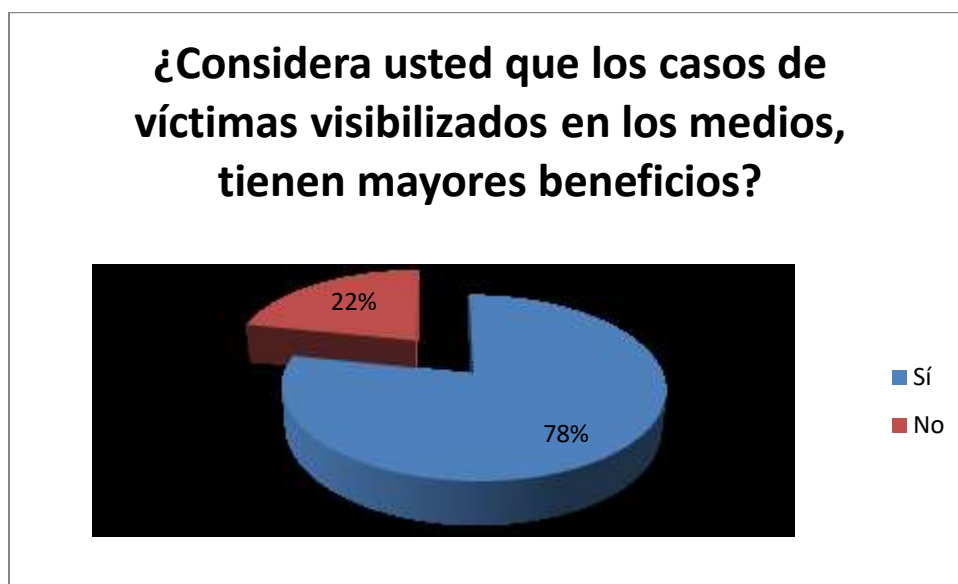


Gráfico 6.

Los resultados arrojan que el 78% de los encuestados afirman que si un caso es visibilizado en los medios de comunicación tiene mayores beneficios, económico, psicológico e integral. Mientras que el 22% dice que no considera que la atención mediática pueda influir en los beneficios que pueda tener una víctima del conflicto armado en Colombia. Esto demuestra, que las víctimas consideran que los medios de comunicación le dan más trascendencia a cada caso y por lo tanto, el gobierno otorga mayores beneficios. También se puede inferir que las víctimas creen en la incidencia de los medios de comunicación.

Calificación de las ayudas económica, psicológica y laboral a los encuestados

Les pedimos a los encuestados que calificarán la ayuda económica que ofrece el estado a las víctimas del conflicto armado en Colombia con números de 1 al 5, siendo 1 el más bajo y 5 el más alto, de la siguiente manera: 1 – Pésimo; 2 – Malo; 3 – Regular; 4 – Bueno y 5 – Excelente.

Pregunta 6:

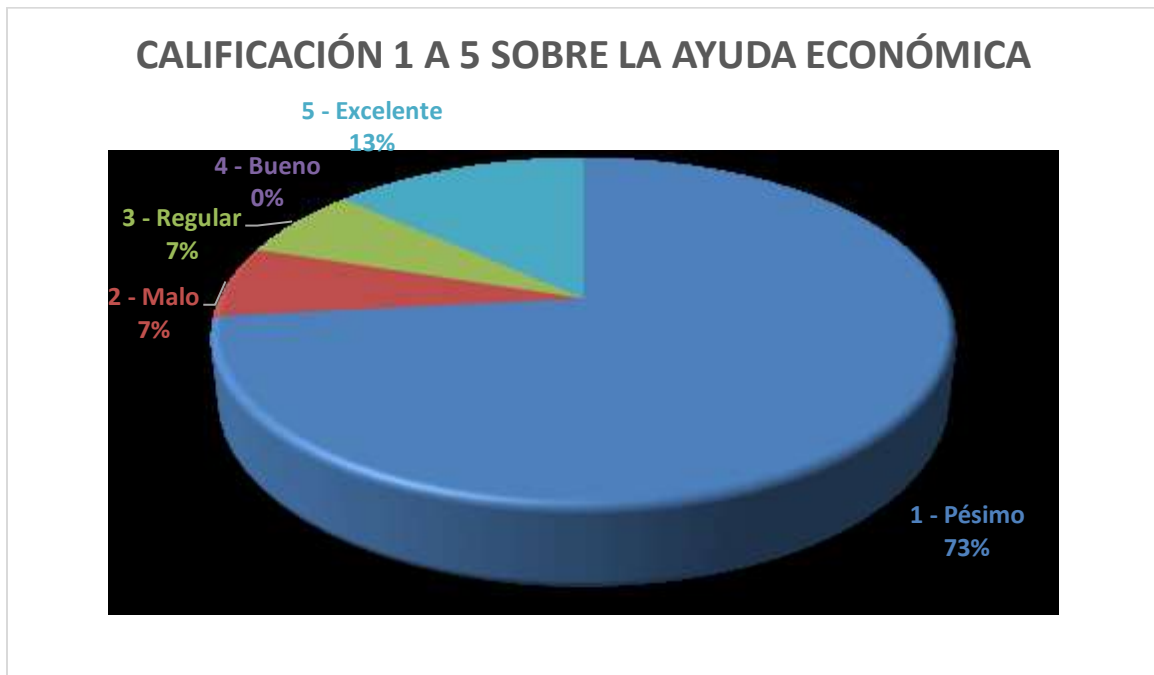


Gráfico 7.

Resulta revelador que solo el 13% de quienes recibieron ayuda económica del estado, la consideran excelente, lo que representa una fracción muy pequeña de la muestra, mientras que el 73% la consideran pésima, lo que confirma una marcada insatisfacción.

El 0% calificó la ayuda económica con el número 4, bueno, y representa una fracción aún más pequeña de quienes han recibido ayuda monetaria. El 7% indicó el número 3, regular, a la ayuda económica, o no suficiente para las víctimas. El 7% calificó como mala la ayuda económica brindada por el estado marcándola con el número 2. En conclusión, para el 80% de quienes recibieron ayuda es mala o pésima.

Pregunta 6:

CALIFIQUE DE 1 A 5 SOBRE LA AYUDA PSICOLÓGICA

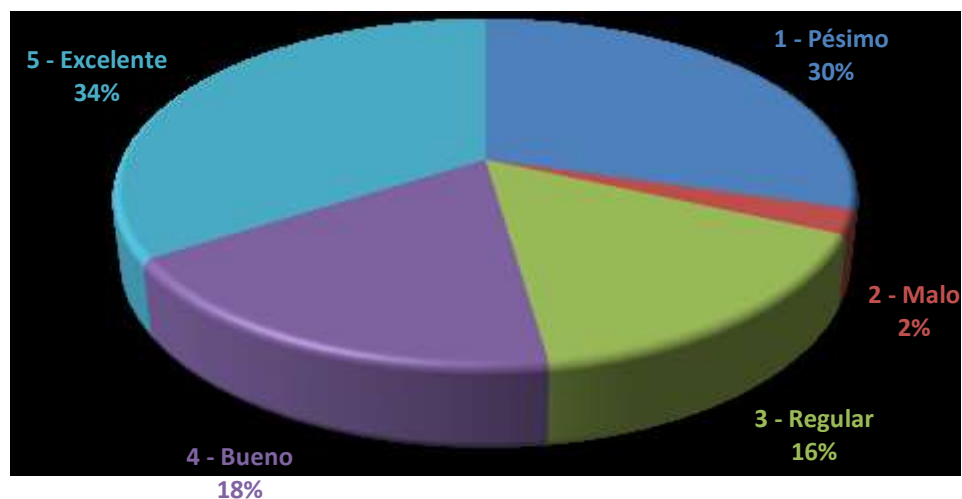


Gráfico 8

Se les pidió a los encuestados de las unidades de víctimas del Área metropolitana de Bucaramanga que calificaran la ayuda psicológica brindada por el estado, el 30% la calificó como pésima marcando el número uno. El 2% indicó que es mala con el número dos. 16% indicó que es regular la atención psicológica marcando el número 3. Marcando el número 4 e indicando que es buena el 18% y finalmente el 34% designo como excelente con el número 5 la atención psicológica de las víctimas, lo que representa que más del 50% de quienes recibieron ayuda psicológica, consideran que es excelente o buena.

Pregunta 6:

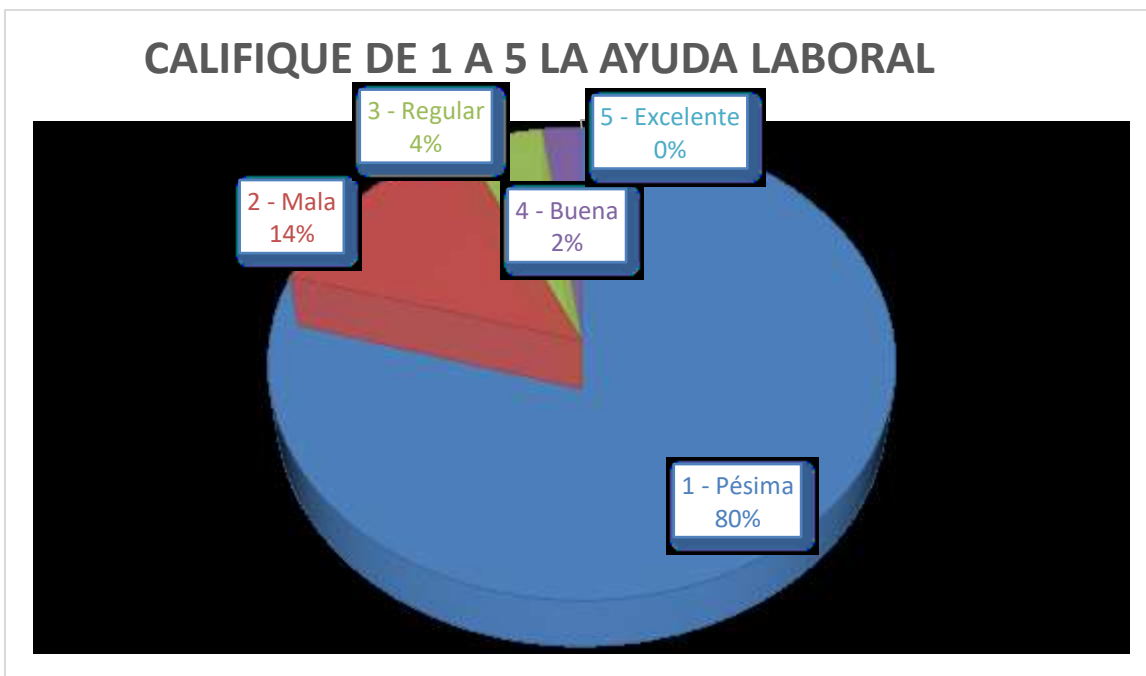


Gráfico 9

A la calificación sobre la ayuda laboral que ha brindado el gobierno a las víctimas del conflicto armado respondieron así. El 80% de los encuestados marcó el 1 como pésima la ayuda laboral prestada. Calificándola como mala el 14%, como regular el 4%, como buena el 2% y como excelente marcando el número 5 el 0% la consideró así. Esto indica que los encuestados que han recibido ayuda laboral, se sienten inconformes al no ser vinculados directamente por el estado con algún empleo, sino que solo son capacitados ciñéndose al marco de la ley.

Pregunta 6:

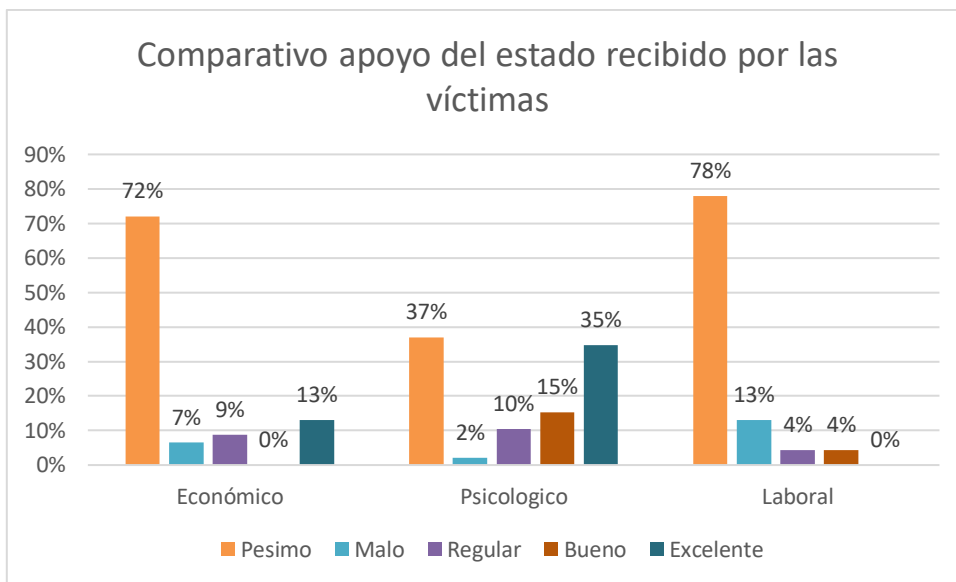


Gráfico 10

La ayuda mejor librada fue la ayuda psicológica, siendo excelente con 35%. La que peor calificaron las víctimas fue la laboral, como pésima con el 78% en este indicador. Y la económica resulto también pésima con el 72%, aunque tuvo algunos pocos casos en donde fue calificada excelente, mientras que en la laboral ninguno. Pero ninguna de las ayudas fue considerada 100% excelente.

Pregunta 7:

Diligencia en el proceso para recibir ayuda

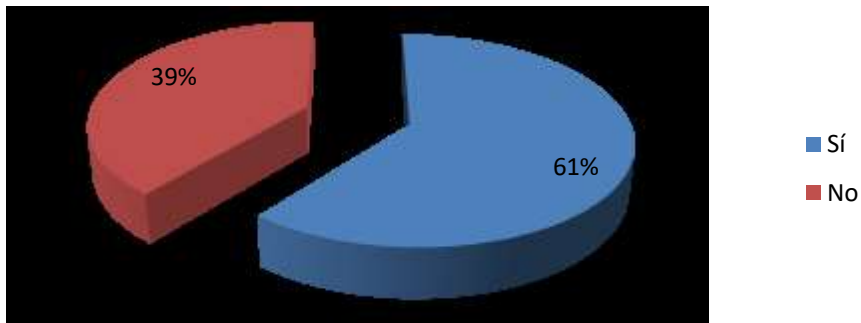


Gráfico 11

En la pregunta acerca de si el proceso para recibir ayuda por su condición de víctima fue diligente, el 61% de las víctimas indicó que sí fue diligente y el 39% dijo que no fue diligente el proceso para recibir ayuda por parte del estado, esto indica que el proceso está bien, pero la ayuda económica y laboral no es buena. (Ver gráficos 7 y 9)

Pregunta 8:

Demora del Estado para el reconocimiento de la víctima

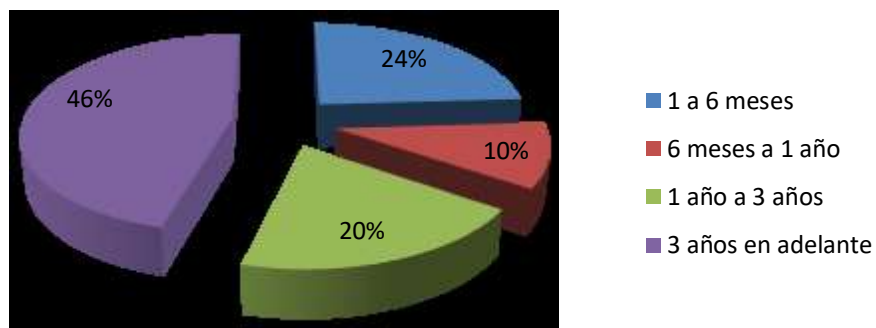


Gráfico 12

En la pregunta ¿Cuánto tiempo se demoró el estado para reconocerlo como víctima? Los encuestados respondieron de 1 a 6 meses el 24% fue atendido ágilmente. De 6 meses a 1 año el 10% fueron atendidos en ese plazo de tiempo. De 1 año a 3 años el 20% y el 46% indicó que el proceso para reconocerlo como víctima del conflicto armado o de algún grupo armado al margen de ley en específico fue de 3 años o más. En conclusión al 66% les han demorado más de un año, catalogándolo como parsimonioso.

Pregunta 9:

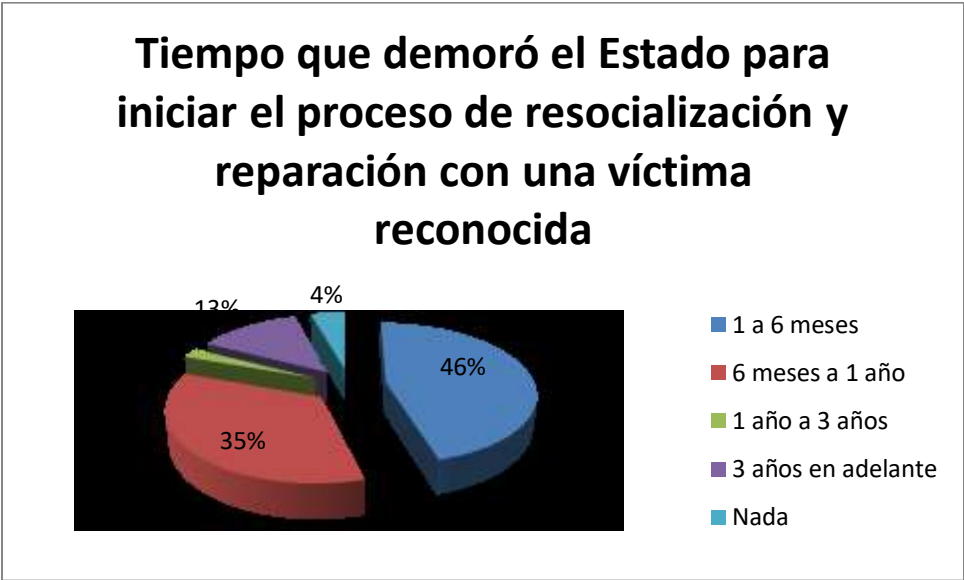


Gráfico 13

Para saber cuan efectivo fue el gobierno en reparar y socializar a una víctima después de haberla reconocido como tal, se les preguntó a los encuestados: “Después de reconocerlo como víctima, ¿Cuánto tiempo duró el Estado para empezar a resocializarlo? A lo que los encuestados respondieron de la siguiente forma, Al 46% el estado lo atendió y brindó ayuda en un plazo de un mes a seis meses. Al 35% el estado tardó de 6 meses a 1 año para la resocialización. El 2% fueron resocializados en un plazo de 1 año a 3 años y el 13% recibió la resocialización en un tiempo de 3 años en adelante. Un 4% de la población encuestada no ha sido resocializado. El 81% de los casos iniciaron el proceso de resocialización en un plazo máximo de un año, esto agregado al tiempo que demora el reconocimiento como víctimas, se hace demasiado prolongado.

Pregunta 10:



Gráfico 14

A la pregunta ¿Considera efectivo el actual proceso de resocialización de víctimas? El 76% respondió positivamente marcando sí y el 24% considera que no es efectivo. Cifras que permiten afirmar que aunque no del todo el proceso se está haciendo efectivamente a todas las víctimas no les ha podido funcionar efectivamente. Ratifica lo expuesto en la pregunta 2, donde más del 60% sí ha recibido ayuda económica y psicológica, más no laboral.

CONCLUSIONES

Se determinó que en el proceso de reparación a las víctimas por parte del Gobierno, las ayudas son suministradas por medio de procesos de selección y categorización a la víctima frente al problema que haya tenido por culpa del conflicto armado en Colombia. Se establece que el Estado cumple con lo estipulado en la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de tierras de 2011, en la que junto con la víctima establecen los procesos a seguir y efectúa las ayudas estipuladas en el marco de la ley para la reparación de las víctimas y las estrategias a implementar en lo que concierne a la reparación integral, es decir, psicológica, económica y laboral.

Las encuestas realizadas, proporcionaron resultados favorables a la afirmación anterior, de la siguiente manera:

En el gráfico 3, se muestra que el 73% de las víctimas encuestadas han recibido algún tipo de ayuda y en el gráfico 10, se les pidió a las víctimas que calificaran las asistencias recibidas, económica, psicológica y laboral, a lo que el 100% de los encuestados calificaron los tres tipos de ayudas, es decir, aceptaron que la reparación fue integral, algo contradictorio, teniendo en cuenta que en este caso, solo el 73% podría haber calificado las asistencias otorgadas por el Estado. En el gráfico 11, el 61% de los encuestados afirmaron que el proceso para recibir los auxilios fue diligente y el 76% respondió positivamente a la pregunta *¿Considera efectivo el actual proceso de resocialización de víctimas?* (ver gráfico 14). En las dos preguntas anteriores, respondieron también la totalidad de los encuestados, estos datos dan prueba fehaciente de haber recibido algún tipo de beneficio por parte del Estado.

Lo anterior, demuestra que las víctimas sí recibieron ayuda, pero existe una inconformidad marcada, que genera un discurso de revictimización, esto lo ratifica la afirmación de Robín Meza (Militar retirado Ejército de Colombia – víctima de las Farc), cuando expresa: *“Si la persona no tiene conocimiento de lo que puede lograr siendo víctima, no recibe ayuda de nadie”*, esto en pocas palabras quiere decir que las víctimas deben saber ser víctimas para lograr mayores beneficios del estado.

11.1 Cumplimiento de la Ley 1448 de 2011

A continuación se realizará un análisis comparativo entre lo que sentencia la ley y los resultados obtenidos mediante las encuestas realizadas a víctimas del conflicto armado, para determinar el cumplimiento del deber de reparación que tiene el Estado para con ellas.

En el Artículo 3° del capítulo II, concerniente al reconocimiento de las víctimas por el Estado, se determina a quienes se les debe dar el estatus de víctima para que el Gobierno así pueda reparar íntegramente a los mártires. Por medio de esta ley, se crea la Unidad Especial para la Atención y Reparación, la cual cumple con lo establecido, brindando así, el reconocimiento. Esto lo demuestra, el gráfico 12, en el que es notable que el 100% de los encuestados han sido reconocidos como víctimas, en cumplimiento de la ley, en cuanto a tiempo, el cual es de cero a diez años. Un porcentaje de 24% afirmó que el reconocimiento fue de uno a seis meses. El 54% fue reconocido, de uno a tres años y el 46% de tres años en adelante, esto quiere decir que el proceso ha sido rápido y efectivo.

11.1.1 Víctimas y medios

Se determinó que las víctimas, tienen la concepción de que el hecho de ser visibilizadas por los medios de comunicación genera que obtengan mayores beneficios al momento de ser reparadas integralmente, esto afirmado por el 78%, aunque tan solo el 2% de las víctimas encuestadas en el Área Metropolitana de Bucaramanga, fueron visibilizadas en medios (Televisión).

11.2 Recomendaciones

Se sugiere a la Unidad Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas del conflicto armado, en el Área Metropolitana de Bucaramanga, crear estrategias para que las víctimas que se incorporen al programa ofrecido por la entidad, puedan comprender las garantías que les debe dar el Estado en el marco de la Ley 1448 de 2011, por medio de campañas informativas que les

indiquen a los flagelados sus derechos, deberes y sobre todo la clara comprensión del proceso que indica la ley para que las víctimas sean reparadas integralmente y a satisfacción.

ANEXOS

12.1 Anexo: Modelo de encuestas y entrevistas

ENCUESTA
Recolección de datos (modelo encuesta)
<p>La siguiente encuesta está elaborada por estudiantes de sexto semestre, quienes realizan el proyecto de grado en la Universidad Autónoma de Bucaramanga y tiene como objetivo investigar a las víctimas civiles del conflicto armado en Colombia. La información obtenida será de uso académico.</p> <p>Edad: _____</p> <p>Género: F ____ M ____</p> <p>Selección múltiple</p> <p>1. De qué grupo armado usted es víctima:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Paramilitaresb) Guerrilla de las FARC, ELN. <p>Otro: _____</p> <p>2. Usted es víctima debido a:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Secuestrob) Desplazamiento forzadoc) Extorsiónd) Homicidio <p>Otro _____</p> <p>3. Qué tipo de ayuda ha recibido por parte del Estado en condición de víctima:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Económicab) Psicológicoc) Laborald) Integrale) Otra: _____ <p>4. Su caso dentro del conflicto armado ha sido expuesto por los medios de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Sib) No

5. En caso de que la respuesta anterior sea Sí, en qué medios de Comunicación difundieron su caso:

- a) Televisión
- b) Radio
- c) Prensa escrita o digital

6. Considera usted que los casos que son visibles en los medios de comunicación tienen mejores beneficios:

- a) Si
- b) No

7. Califique de 1 a 5 (Cinco siendo el puntaje máximo) el apoyo que recibió del Estado para restituir su condición de víctima.

	1	2	3	4	5
Económico					
Psicológico					
Laboral					

8. El proceso para recibir la ayuda integral del gobierno por su condición de víctima fue diligente:

- a) Sí
- b) No

9. Cuánto tiempo se demoró el Estado en reconocerlo como víctima:

- a) De 1 a 6 meses
- b) De 6 meses a 1 año
- c) De 1 a 3 años
- d) De 3 años en adelante

10. Después de reconocerlo como víctima, ¿cuánto tiempo duró el Estado para empezar a resocializarlo?

- a) De 1 a 6 meses
- b) De 6 meses a 1 año
- c) De 1 a 3 años
- d) De 3 años en adelante

11. ¿Considera efectivo el actual proceso de resocialización de víctimas?

- a) Sí
- b) No

Nota: La pregunta número 1 realizada en la cuestas, se decidió retirar y solo dejar 10 preguntas a partir de la 2, ya que esta por momentos representaba incomodidad en los encuestados y por ende, decidían no responderla.

MODELO ENTREVISTAS:

ENTREVISTAS
Recolección de datos (modelo de entrevista)
Entrevistas personalizadas
Isaías Escobar (Delegado del comité de justicia transicional de víctimas del municipio de Piedecuesta)
15) ¿Cómo ha sido el proceso de resocialización de víctimas a nivel nacional? ¿Cómo lo califica?
16) ¿Cómo califica usted, la restitución moral, económica a las víctimas por parte del Estado, siente usted que ha trabajado para ayudar a las personas?
17) Aparte de salarios irrisorios, ¿Con qué más trata el Estado de apoyar a las víctimas?
18) ¿Qué piden las víctimas?
19) ¿Un régimen especial para las víctimas?
20) ¿Qué piensa usted de la unidad de víctimas?
21) ¿Cuáles son las fallas?
22) ¿De ese 3%, el Estado le da ayuda a las víctimas, para que puedan tener un manejo importante de lo que reciben?
23) ¿Usted por qué se califica como víctima?
24) ¿Sí la víctima es mediatizada, el apoyo que recibe por el Gobierno es mayor?
25) ¿Usted siente miedo cuando habla a un medio?
26) En el caso de Consuelo Gonzales de Perdomo, que es una imagen pública y fue secuestrada por las Farc ¿Sabe usted sí esos casos como el de ella se le da más importancia por parte del Gobierno, que otro que se desconozca en los medios?
27) ¿Al demandar al Estado, los beneficios son mayores?
28) ¿Ya hay tutelas de igualdad de derechos?
Robin Mesa – Militar retirado Ejército de Colombia – víctima de las Farc

- 2) ¿Usted es víctima de quién?
- 3) ¿En qué región?
- 4) ¿Cómo ha sido su proceso?
- 5) ¿Qué piensa de la unidad de víctima?
- 6) ¿Qué beneficio ha recibido usted por parte del Estado?
- 7) ¿Usted como decidió hablar?
- 8) ¿El hecho de prestar el servicio militar, le ayudó para su reparación?

Yamile Martínez - Directora Unidad de Víctimas de Piedecuesta

- 1) ¿Qué hace la unidad de víctimas?
- 2) ¿Cómo considera que se está llevando a cabo el proceso con las víctimas, cree que el Estado hace suficiente?
- 3) ¿Usted es víctima?
- 4) ¿Sí una víctima sale en los medios, el Estado le presta más atención?

12.2 EVIDENCIA DE LAS ENCUESTAS

BIBLIOGRAFÍA

SUCRE M.y Ginelle E.(2004). “La Ley de Protección a La Víctima y su Aplicación al Proceso Penal por Delito de Violación Carnal”. Trabajo de Graduación para optar por el Título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Panamá, Panamá.

(2012). La ley de víctimas y restitución de tierras. análisis de amnistía internacional. En A. Internacional. España: amnistía internacional.

¿Qué es la Reintegración?. (s.f.). Recuperado el 3 septiembre de 2015, de <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/quees.aspx>

Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (2012. 26 de Agosto) Recuperado de: <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/AcuerdoGeneralTerminacionConflicto.pdf>

AGUILAR, Daguer. Concepto de víctima [en línea]. , Estudios cubanos sobre victimología (compilación), Capítulo VII Concepto de victima [Disponible en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010c/749/Concepto%20de%20victima.htm> >.

Amnistía Internacional, ed. Colombia: la ley de víctimas y de restitución de tierras. Análisis de Amnistía Internacional. España: Editorial Amnistía Internacional, 2012. ProQuest ebrary. Web. 17 March 2016.

Bogotá, Comisión Colombiana de Juristas, CNMH, 2013.

Buitrago, F. L. (21 de Enero de 2015). Posconflicto y Fuerza Pública. EL Espectador .

Centro Nacional de Memoria Histórica.(2013). ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad.Imprenta Nacional.

Comisión Historica del conflicto y sus víctimas . Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia [en línea], febrero de 2015 [fecha de consulta: 30 Marzo 2016]. Disponible en: <http://static.elespectador.com/archivos/2015/02/1952328280f79f83ccb8b9929c8d8fa5.pdf>>.

Decreto ley en virtud de facultades especiales. Transformado en legislación permanente por la ley 48 de 1968. Sacado de:

<http://web.b.ebscohost.com/aure.unab.edu.co/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=262e8a98-89d2-4ff7-aa5b-a41d1f300692%40sessionmgr113&vid=7&hid=106>

El Mundo (2014, 02 de octubre). El Gobierno vasco ofrece ayuda legal, psicológica y laboral a los presos de ETA que quieran hacer autocritica. (URL). <http://www.elmundo.es/pais-vasco/2014/10/02/542d384bca47419b208b4589.html>

El Mundo (2014, 13 de agosto). El Gobierno vasco presentará en otoño su propio programa de reinserción para los presos de ETA. (URL). <http://www.elmundo.es/pais-vasco/2014/08/13/53eb3854e2704e29458b457b.html>

El Mundo (2015, 1 de abril). Iñigo Urkullu anuncia que su plan para la reinserción de presos de ETA empezará tras las elecciones. (URL). <http://www.elmundo.es/pais-vasco/2015/04/01/551bbcfa268e3ec93e8b4573.html>

Francisco Gutiérrez Sanín (s.f, p.18,) ¿Una historia simple?

Francisco Gutiérrez Sanín (s.f, p.19) Patrones de violencias contra civiles.

Francisco Gutiérrez Sanín (s.f, p.24) Convergencias: El fenómeno paramilitar.

GALLÓN, Gustavo, Rodríguez, Harvey y Abonía, Diego Fernando, Desafiando la intransigencia,

GIBSON, Eduard, “Autoritarismo subnacional: estrategias territoriales de control político en Regímenes democráticos”, Bogotá: Desafíos, no. 14, (2006),pp. 204-237

Grajales, Jacobo (2011). El proceso de desmovilización de los paramilitares en Colombia: entre lo político y lo judicial. Desafíos 23-II, pág. 9-194

Henderson James D. (s.f, p.15) Víctima de la globalización.

Invitados, E. (2003). Guerra y medios de comunicación. Revista de Estudios Sociales , 117-119.

López, S. K. (2005). Tierra, conflicto y debilidad del Estado en Colombia. Observatorio de la Economía Latinoamericana, 44.

Nación (2012, 15 de Noviembre) Críticos del proceso de paz... No solo es Uribe. Revista Semana. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/criticos-del-proceso-paz-no-solo-uribe/264797-3>

Nieto R. (2014, 24 de Mayo) Reflexiones sobre la paz II. El País. Recuperado de: <http://www.elpais.com.co/elpais/opinion/columna/rafael-nieto-loaiza/reflexiones-sobre-paz-ii>

Pizarro, E. (2000). ¿Cómo caracterizar el conflicto armado en Colombia?.[En línea] Bogotá: Universidad de la Sabana. Disponible en:

http://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Documentos/Derecho/foro_sobre_la_paz/C%C3%B3mo_caracterizar_el_conflicto_armado_en_Colombia_-_Eduardo_Pizarro_Leong%C3%B3mez.pdf

Reparación integral. (s.f.). Recuperado el 25 enero de 2015, de <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/conozca-sus-derechos/reparacion-integral>

Restrepo, J. A., & Aponte, D. (2009). Guerra y violencias en Colombia. Bogotá: Pontificia Bolivariana.

Víctor Manuel Moncayo (s.f, p.57) Insurgencia Guerrillera y orden social vigente.